MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
CONCEJO

RESUMEN ACTA SESIÓN ORDINARIA
CONCEJO
JUEVES 05 DE JUNIO 2025 15:30 HRS.

En Conchalí, se inicia la sesión ordinaria del concejo municipal, a las 15:45 horas, en el salón La Cañadilla, presidida por el **Alcalde señor René De La Vega Fuentes.**

CONCEJALES PRESENTES

1. **SR. MIGUEL ASTUDILLO CÁCERES**	**AUSENTE**
2. **SR. HERNÁN CORONA SÁNCHEZ**	**PRESENTE**
3. **SRA. MARJORIE MELO VALENZUELA**	**PRESENTE**
4. **SRA. PATRICIA MOLINA MOLINA**	**AUSENTE**
5. **SR. MARTÍN MUÑOZ OLIVARES**	**PRESENTE**
6. **SRTA. KRISHNA NARVÁEZ ESPINOZA**	**PRESENTE**
7. **SRTA. PAULA PÉREZ ESPINOZA**	**PRESENTE**
8. **SRA. LISSETTE PONCE PALACIOS**	**PRESENTE**

DIRECTORES MUNICIPALES

1. **CLAUDIA MIRANDA AGUILERA**	**SECRETARIA MUNICIPAL (S)**
2. **MARCELO GAETE HERRERA**	**DIRECTOR ASES. JURÍDICO**

TEMAS:

1. Aprobación de Actas — S. Ordinaria 20.03.25; S. Ordinaria 27.03.25

2. Cuenta.

3. Entrega Modificación Presupuestaria N°11.

4. Entrega términos de referencia auditoria forense a Municipalidad y CORESAM.

5. Presentación Oferta de Valor Empresa Aguas Andinas.

6. Modificación Estatutos Corporación Municipal Conchalí en Movimiento.

7. Aprobación Cometido a Honorarios en el marco de Elecciones Primarias Presidenciales a realizarse el 29 de junio de 2025

8. Informe sobre inicio del proceso de Licitación Pública denominada Concesión Servicio de Recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios y de Ferias Libre, Comuna de Conchalí 2026-2031, ID de Mercado Público 2581-11-LR25".

9. Autorización para suscripción de Contrato Propuesta Pública denominada **"MEJORAMIENTO CENTRO POLIDEPORTIVO, CONCHALÍ SEGUNDO LLAMADO"** ID Chilecompra **2581-3-LQ25**, al oferente que obtuvo el primer lugar, a saber:

- ✓ Razón Social: **CONSTRUCTORA FUTAKURA SPA., RUT: 77.659.312-5.**
- ✓ Oferta Económica Suma Alzada (con IVA)**:M$ 177.949.625.-**
- ✓ Plazo de Ejecución de Obras: **84 días corridos.**
- ✓ Oferente cumple con la firma Declaración Jurada de Requisitos para Ofertar.

10. Autorización para suscripción de Contrato Propuesta Pública denominada **"SERVICIO DE TRANSPORTE COMUNITARIO MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, AÑO 2025-2028"** ID Chilecompra **N° 2581-7-LR25**, al oferente que obtuvo el primer lugar, a saber:

- ✓ **Razón Social:** TRANSPORTES GERMÁN ESPINOZA LIMITADA, RUT 76.834.013-7
- ✓ **Oferta Económica a serie de Precio Unitario (Exento de IVA): de acuerdo con el siguiente detalle:**

Servicio de Transporte BUS TIPO PULLMAN	
Servicio de Transporte destino Región Metropolitana	$263.400
Servicio de Transporte destino Región de Valparaíso	$397.490
Servicio de Transporte destino Región del Libertador Bernardo O Higgins	$310.000

Servicio de Transporte VAN	
Servicio de Transporte destino Región Metropolitana	$103.300
Servicio de Transporte destino Región de Valparaíso	$218.500
Servicio de Transporte destino Región del Libertador Bernardo O Higgins	$175.900

Servicio de Transporte MINUBUS	
Servicio de Transporte destino Región Metropolitana	$151.719

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
SECRETARIA MUNICIPAL

Servicio de Transporte destino Región de Valparaíso	$327.075
Servicio de Transporte destino Región del Libertador Bernardo O Higgins	$255.490

- ✓ **Vigencia del Contrato:** 36 Meses
- ✓ **Oferente cumple con la firma Declaración Jurada de Requisitos para Ofertar.**

11. Modificación de monto y objeto de gasto de entrega de Subvención Municipal 2025 "AGRUPACIÓN SOCIAL Y CULTURAL ROBÓTICA FÉNIX"

DONDE DICE:
RAZÓN SOCIAL: AGRUPACIÓN SOCIAL Y CULTURAL ROBÓTICA FÉNIX
RUT: 65.212.893-9
MONTO: $ 28.698.350.-
OBJETO DEL GASTO: Solicita presupuesto para participación de Equipo de Robótica Fénix al Campeonato Mundial Robo-Rave 2025 a realizarse en Beijing, China entre el 18 al 29 de agosto del presente año. Solicitud incluye ítems para seis personas: Pasajes, alojamiento, alimentación, movilización, inscripción a torneo, seguro de viaje, chip de internet y un ítem para imprevistos.

DEBE DECIR:
RAZÓN SOCIAL: AGRUPACIÓN SOCIAL Y CULTURAL ROBÓTICA FÉNIX
RUT: 65.212.893-9
MONTO: $ 23.515.600.-
OBJETO DEL GASTO: Solicita presupuesto para participación de Equipo de Robótica Fénix al Campeonato Mundial Robo-Rave 2025 a realizarse en Beijing, China entre el 18 al 29 de agosto del presente año. Solicitud incluye ítems para siete personas: Pasajes, alojamiento, alimentación, movilización, inscripción a torneo, seguro de viaje y chip de internet.

12. Varios.

<u>COMPLEMENTO CITACIÓN:</u>

1. Aprobación Modificación Cometido a Honorario Secretaría Comunal de Planificación, sancionado en S. Ordinaria del 17.04.25:

   - Donde Dice: Septiembre a Diciembre de 2025.
   - Debe Decir: Junio a Septiembre de 2025.

2. Aprobación de Bases Presupuestos Participativos 2025.

3. Entrega Modificación Presupuestaria Nº12.

4. Entrega Modificación Presupuestaria Nº13.

2DO COMPLEMENTO

1. Aprobación Cometidos a Honorarios Dirección Desarrollo Comunitario, Programa Noche Digna, Componente Nº1, Plan Protege Calle 2025, para personas en situación de calle.

PRIMER TEMA
APROBACIÓN ACTA S. ORDINARIA 20.03.25
S. ORDINARIA 27.03.25

El **Alcalde señor René De La Vega F.**, ofrece la palabra.

Se aprueba por la unanimidad de los presentes el Acta S. Ordinaria 20.03.25, sin observaciones.

Se aprueba por la unanimidad de los presentes el Acta S. Ordinaria 27.03.25, sin observaciones.

SEGUNDO TEMA
CUENTA

1. Entrega Tramitación Cuenta Sesión Ordinaria 22.05.25.

2. Informe de Actividades Municipales semana del 26 al 31 de mayo de 2025.

3. Carta de la Unión Comunal de Adultos Mayores, solicitan subvención para el año 2025.

4. Memorándum Nº211 Rentas Municipales, de fecha 19.05.25, informa sobre rendiciones pendientes, correspondiente a fondos entregados a concejales y concejalas, por participación en Escuela de Verano 2025.

5. Memorándum Nº216 DIMAO, de fecha 22.05.25, responde consulta efectuada por la concejala Narváez, sobre plan de acción para cuidar y mantener el Parque Calle G.

6. Memorándum Nº215 DIMAO, de fecha 22.05.25, responde consulta realizada por la concejala Narváez, sobre vehículos de la Empresa Hidrosym.

7. Memorándum Nº271 Seguridad Pública, de fecha 29.05.25, responde consulta realizada por el concejal Corona, el cual ha requerido información relativa al Convenio AMSZO.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
SECRETARIA MUNICIPAL
(S)

8. Memorándum N°124 Tránsito y Transporte Público, de fecha 29.05.25, responde consulta realizada por la concejala Pérez, respecto a los materiales y recursos invertidos, destinados a la remarcación de pintura de pasos peatonales y reductores de velocidad.

9. Memorándum N°238 Rentas Municipales, de fecha 023.06.25, responde consulta realizada por la concejala Pérez, sobre recursos del Royalti.

TERCER TEMA
ENTREGA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°11.

El **Alcalde señor René De La Vega F.**, indica que se hace entrega de ésta, a fin de ser analizada y discutida en la respectiva Comisión.

CUARTO TEMA
ENTREGA TÉRMINOS DE REFERENCIA AUDITORIA FORENSE A MUNICIPALIDAD Y CORESAM.

El **Alcalde señor René De La Vega F.**, comenta que, se hace entrega de los términos de referencia para ser estudiados por el Concejo.

QUINTO TEMA
PRESENTACIÓN OFERTA DE VALOR EMPRESA AGUAS ANDINAS

El **Alcalde señor René De La Vega F.**, ofrece la palabra.

La **Directora Territorial de Aguas Andinas señora Paola Arata**, expone en base a power point, documento que forma parte integrante de la presente acta.

Terminada la presentación el Alcalde ofrece la palabra.

La **concejala señora Lissette Ponce P.**, agradece la presentación y plantea tres consultas principales: **Subsidios**: Se menciona que, de 35.735 clientes en la comuna, 33.875 tendrían algún subsidio. Pregunta qué tipo de subsidios son, ya que le parece un número muy alto respecto a los de agua potable que conoce. **Juegos de agua**: Consulta sobre la forma de postular a estos proyectos, si es exclusivamente a través del municipio o si también las organizaciones comunitarias pueden postular directamente a Aguas Andinas. **Visitas guiadas a la planta**: Pregunta cómo pueden acceder vecinos, dirigentes, organizaciones sociales y medioambientales, ya que sabe que principalmente se realizan con colegios.

La **concejala señora Marjorie Melo V.**, agradece la presentación y plantea dos preguntas principales: sobre la inversión en la comuna, se mencionó una cifra de 1.600 millones de pesos destinados a Conchalí, y consulta si corresponde a mantención. Pregunta además con qué periodicidad se realizan estas inversiones (anual, cada cinco años, etc.). Con relación a la Baja de presión del agua, solicita aclarar a qué se debe este problema en algunos sectores, ya sea por cañerías en mal estado, suciedad o aumento de la densidad poblacional.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
SECRETARIA MUNICIPAL

La **Directora Territorial de Aguas Andinas señora Paola Arata**, explica que las plazas de agua funcionan bajo un convenio público-privado, el Municipio aporta el espacio y habilita la plaza. A su vez, Aguas Andinas se encarga anualmente de la mantención, incluyendo reparación del sistema y pintura. Acota que, un problema recurrente es el robo de arranques entre un verano y otro, lo que obliga a rehabilitar el sistema cada año. Finalmente, se plantea que, si el municipio tiene interés en habilitar nuevas plazas de agua, debe conversarse con la alcaldía para coordinarlo.

Ahora bien, sobre las actividades educativas y visitas guiadas, señala que existen cursos y talleres para niños, enfocados en comunicación y cuidado del agua, de carácter lúdico, estos programas son implementados por Aguas Andinas en coordinación con la Dirección de Estrategia y Comunicaciones, para llevarlos a cabo, se requiere que el municipio o los concejales indiquen el interés y los colegios en los que se quiera realizar, funcionando como una especie de ventanilla única para la coordinación. Comenta que, actualmente se está evaluando qué comunas están interesadas en participar. Sobre los subsidios de agua potable, señala que solo el 7% de la comuna accede a este beneficio, lo que explica la cifra mencionada. Se ofrece coordinar con la encargada de subsidios de Aguas Andinas para apoyar a la comunidad en este tema. Respecto a la baja presión de agua, se solicita identificar sectores o domicilios específicos para realizar diagnósticos, puede tratarse de problemas internos (responsabilidad del cliente) o externos (responsabilidad de Aguas Andinas). La empresa se compromete a inspeccionar y, según el origen del problema, resolverlo directamente o asesorar a los vecinos sobre cómo hacerlo.

El Alcalde y Concejo agradecen la presentación.

SEXTO TEMA
MODIFICACIÓN ESTATUTOS CORPORACIÓN MUNICIPAL CONCHALÍ EN MOVIMIENTO.

El **Alcalde señor René De La Vega F.**, sobre la reunión de la mesa de trabajo de la Corporación Municipal de Desarrollo Social, Cultura y Deporte:

- Actualmente la corporación contaria con 18 socios, pero ha sido difícil mantener su activación, ya que algunos no están activos o han dejado de pagar sus cuotas.
- La modificación de estatutos propuesta busca permitir que la corporación pueda sesionar y tomar acuerdos con un número mínimo menor de socios.
- El tema ya fue revisado en comisión y se presentará formalmente.

El **Director de Asesoría Jurídica señor Marcelo Gaete H.**, expone en base a documento que forma parte integrante de la presente acta.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
SECRETARIA MUNICIPAL
(S)

MINUTA
MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA, DEPORTE Y DE FOMENTO DE DESARROLLO COMUNAL Y PRODUCTIVO "CONCHALÍ EN MOVIMIENTO"

MODIFICACIÓN PRIMERA: ART 5 Y 6

Original	Modificación
Artículo 5°: La duración de la Corporación será indefinida y el número de sus socios activos será dieciocho.	**Artículo 5°:** La duración de la Corporación será indefinida y el número máximo de sus socios activos será dieciocho.
Artículo 6°: La corporación estará compuesta por dieciocho socios activos, socios cooperadores y socios honorarios.	**Artículo 6°:** La corporación para su constitución y mantener su vigencia deberá constar con al menos 10 socios activos. Se establece como cantidad máxima de socios activos 18 organizaciones. No existirá restricción en la cantidad mínima o máxima de socios cooperadores y socios honorarios.

MODIFICACIÓN SEGUNDA: ART. 47

Original	Modificación
Artículo 47°: El patrimonio de la Corporación estará formado por las donaciones entre vivos o asignaciones por causa de muerte que le hicieren; por el producto de sus bienes o servicios; por las ventas de sus activos y por los aportes, erogaciones, subvenciones, subsidios, dividendos y utilidades que obtenga de personas naturales o jurídicas, de las Municipalidades o del Estado y demás bienes que adquiera a cualquier título. Las rentas, beneficios o excedentes de la Corporación, no podrán por motivo alguno distribuirse a sus afiliados ni aún en caso de disolución, debiéndose emplear en el cumplimiento de sus fines estatuarios.	**Artículo 47°:** El Patrimonio de la Corporación estará formado por: a) Los bienes que aporten y destinen los socios b) Los que adquiera la Corporación bajo cualquier título, sean estos a título onerosos o gratuitos. c) Los frutos civiles o naturales que produzcan los bienes de la Corporación. d) Las donaciones, herencias, legados, erogaciones y subvenciones que obtengan de personas naturales o jurídicas, nacionales, internacionales o extranjeras, de derecho público o privado, de municipalidades, organismos fiscales, semifiscales o de administración autónoma La Corporación podrá aceptar toda clase de donaciones o herencias, incluso aquella que tengan causa onerosa, podrá aceptar y celebrar contratos sujetos a condiciones siempre que ellos no se opongan a las disposiciones de este estatuto. e) Con el valor de las cuotas ordinarias y/o extraordinaria a que se obliguen los socios activos, las que serán aprobadas por Asamblea Extraordinaria a petición del Directorio, según lo dispuesto en el artículo 48 de los Estatutos. f) Las subvenciones que reciba del Presupuesto de la Nación, de las Municipalidades u otras personas jurídicas o naturales. g) Los ingresos provenientes de espectáculos, actividades deportivas, representaciones, cursos, servicios, administración y gestión financiera o actividades en general, que realice, promueva o patrocine la Corporación. h) En general, todos los bienes y servicios que por cualquier medio lleguen a su dominio. Las rentas, beneficios o excedentes de la Corporación, no podrán por motivo alguno distribuirse a sus afiliados ni aún en caso de disolución, debiéndose emplear en el cumplimiento de sus fines estatuarios.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
SECRETARIA MUNICIPAL
(S)

TERCERA MODIFICACIÓN: NUEVO ART 48

Artículo 48°: Para el logro de los objetivos de la Corporación, el Directorio podrá citar a Asamblea Extraordinaria, a objeto de requerir a los socios activos se constituya anualmente el pago de una cuota ordinaria y/o extraordinaria, la que estará asociada a la disponibilidad presupuestaria de cada uno de los socios.

Una vez aprobada la cuota por la Asamblea Extraordinaria, se deberá establecer las fechas de pago y el monto de los mismos, los objetivos a cumplir con los recursos solicitados, siendo obligación del socio activo a cumplir con el mandato de la Asamblea Extraordinaria, pudiendo el incumplimiento ser un antecedente que puede ser considerado como incumplimiento grave del socio activo.

CUARTA MODIFICACIÓN: CAMBIO NUMERACIÓN ART.

Art 48 original, pasa a ser 49

Art 49 original, pasar a ser 50

Terminada la presentación el Alcalde ofrece la palabra.

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Modificación Estatutos Corporación Municipal Conchalí en Movimiento.

SÉPTIMO TEMA

APROBACIÓN COMETIDO A HONORARIOS EN EL MARCO DE ELECCIONES PRIMARIAS PRESIDENCIALES A REALIZARSE EL 29 DE JUNIO DE 2025

El **Alcalde señor René De La Vega F.**, ofrece la palabra.

El **señor Francisco Carrobles Contraparte Técnica Municipal con SERVEL**, expone en base a minuta, documento que forma parte integrante de la presente acta.

COMETIDO **"Elecciones Primarias Presidenciales del 29 de junio de 2025"**
El día **29 de junio del presente año se** realizarán las Elecciones Primarias Presidenciales, en donde la ciudadanía, en voto voluntario, elegirá a un candidato o candidata de un pacto electoral para su participación en las elecciones presidenciales de 16.11.2025. **DEX. N° 619** de fecha 29.05.2025, la Municipalidad aprobó Programa "Elecciones Primarias Presidenciales 2025. **DECRETO N° 264** de fecha 17.04.2025, designa en Comisión de Servicio a funcionarios/as. **DECRETO N° 322** de fecha 15.05.2025, modifica Decreto N°264. La Municipalidad de Conchalí, en el transcurso de los meses de mayo a junio llevará a efecto variadas tareas con distintos equipos, para asegurar dicha votación antes, durante y después del día fijado para el acto eleccionario. El texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.700, de Votaciones Populares y Escrutinios, según DFL 2/2017 del MISEGOB, en sus artículos 35, 36, 40 (propaganda electoral), 59 (obligación alcaldicia de aportar infraestructura electoral) y 176 (retiro de elementos ocupados en los comicios con posterioridad al acto electoral), más los Acuerdos del SERVEL en temas operativos y sanitarios, prescriben a las Municipalidades del país un conjunto de obligaciones a cumplir ***antes, durante y después*** de los actos eleccionarios o plebiscitos que permiten la

expresión popular de los valores democráticos.

Primordialmente, en los temas referidos a:

- Control de la propaganda electoral en los espacios públicos.
- La habilitación de locales de votación, su higiene y aseo profundo **diario**, en resguardo de la salud de la población, desde un día antes de la llegada al local del personal de la Fuerza Militar y hasta la entrega de los locales para su funcionamiento habitual.
- Los locales de votación deben estar bien iluminados, con información pronta y certera al votante, y plenamente equipados (mesas, sillas, cámaras secretas y urnas de votación).
- El retiro de la infraestructura electoral desde los locales, con posterioridad a la votación y su mantenimiento hasta que el Tribunal Calificador de Elecciones termine el proceso correspondiente.

Objetivo: Cumplir con las exigencias legales que afectan a la Municipalidad, de acuerdo a los artículos de la Ley N°18.700, ya explicitados, los Acuerdos del Consejo Directivo del SERVEL y la nominación de la Coordinación Municipal de Elecciones con los Encargados por área de intervención sancionado por **Decreto N°264 y Decreto N°322.**

Dentro de las actividades a desarrollar se encuentra el higiene de los 13 locales de votación y aseo profundo del equipamiento (urnas, casetas, mesas) antes, durante y después de las elecciones, de acuerdo a lo dispuesto por el SERVEL en su **Circular N°012/2025.**

COMETIDO

"Limpieza de la infraestructura electoral (casetas, urnas, mesas) y la higienización de los 13 locales de votación, antes, durante y después del proceso Elecciones Primarias Presidenciales del 29 de junio de 2025"

Cantidad Personal: 20

Período: 23.06.25 al 02.07.25.

Honorario bruto: $400.000.-
Total Honorario bruto: $8.000.000.-

Se aprueba por la unanimidad de los presentes el Cometido a Honorarios en el marco de Elecciones Primarias Presidenciales a realizarse el 29 de junio de 2025.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
SECRETARIA MUNICIPAL

OCTAVO TEMA
INFORME SOBRE INICIO DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA CONCESIÓN SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS Y DE FERIAS LIBRE, COMUNA DE CONCHALÍ 2026-2031, ID DE MERCADO PÚBLICO 2581-11-LR25".

El **Alcalde señor René De La Vega F.**, ofrece la palabra.

El **Director de Asesoría Jurídica señor Marcelo Gaete H.**, informa que la concesión en trámite requiere definir un horario específico y que su adjudicación implicará comprometer presupuestos de los próximos cuatro años, como ocurre en este tipo de licitaciones. El objetivo es que el Concejo esté al tanto antes de aprobar el contrato.

La **Directora de DIMAO/Unidad Técnica señora Valeria Cuevas F.**, expone en base a power point, documento que forma parte integrante de la presente acta.

Antecedentes Generales:

- Función municipal privativa: Aseo y Ornato (Ley N°18.695)
- DIMAO como Unidad Técnica, ejecutor mediante concesiones y contratos licitados, licitación actual hasta febrero 2026.
- Proceso licitatorio para 2026–2031
- Toma de razón por Contraloría (Decreto 316)
- Ley N°19.886 y Decreto 661/2024 (Análisis Técnico-Económico previo)
- Normas laborales y medioambientales obligatorias

Objeto de la Licitación

Concesión Servicio:

- Recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios
- Aseo en Ferias Libres

Proceso licitatorio

- Establecer presupuesto referencial, considerando que se trata de un ppto que no se encuentra aprobado para los años 2026-2031.
- Justificar la fusión de servicios: RSD + Ferias Libres

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

Fusión de Servicios

- Economía de escala: Ahorro de recursos
- Disminución de 1 camión y tripulación en RSD
- Refuerzo en aseo de ferias (4 barredores)
- Cumplimiento del Código del Trabajo (art. 211-H y 211-J)

PROCESO PREVIO:

Consulta Pública al Mercado

- Publicada: 11/04/2025 (ID 3572-3-RFI25)
- Cierre: 21/04/2025
- Resultado: Sin cotización

Proyección Financiera

- Reajuste estimado: 8,49%
  - IPC estimado: 5%
  - Alza costos operacionales: 3,49%
- Presupuesto total mensual proyectado: $ 170.590.056. IVA Incluido Referencias Mensual.

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
SECRETARIA MUNICIPAL
(5)

Desglose del Presupuesto

Servicio	Valor a Ene 2025	Reajuste 8.49%	Total Reajustado
RSD	$ 128.577.598	$ 10.927.321	$ 139.504.919
Ferias	$ 28.650.260	$ 2.434.877	$ 31.085.137
TOTAL	$ 157.227.858	$ 13.362.198	$ 170.590.056

Comparación con Otras Comunas

- Comunas: Renca, San Miguel, Huechuraba
- Modalidad de contrato, características y presupuesto
- Monto mensual de referencia para comparación uniforme

Análisis Técnico

- Definición de residuos pertenecientes al contrato
- Estimación de generación de residuos
- Enfoque normativo y operativo
- Factores logísticos y demográficos
- Mantiene estructura histórica del servicio con buenos resultados

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

Costos Comparativos por Habitante

Comuna	Recolección/ Transporte	Disposición Final	TOTAL
Conchalí	22.475	6.321	28.796
San Miguel	15.613	5.408	21.021
Renca	8.993	6.425	15.418

Conclusiones

- Fusión de servicios: medida técnicamente eficiente
- Reajuste proyectado responsable
- Presupuesto con base normativa y técnica sólida
- Apoyo a proceso licitatorio con estándares altos
- Incorporación de normativa vigente en cada uno de los procesos, técnicos, administrativos y financieros.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
SECRETARIA MUNICIPAL

Terminada la presentación el Alcalde ofrece la palabra.

La **concejala señora Lissette Ponce P.**, expresa preocupación por la fusión de servicios, reconociendo que puede ser conveniente desde el punto de vista económico y organizativo, pero también riesgoso. Señala que al unificar los servicios bajo una sola empresa podría haber complicaciones si esta falla en su cumplimiento, afectando tanto los retiros domiciliarios como la limpieza de ferias libres. Solicita considerar experiencias previas exitosas y asegurar que las bases técnicas exijan requisitos adecuados para evitar problemas de prestación.

El **Alcalde señor René De La Vega F.**, se aclara que el mayor riesgo surge cuando se mezclan distintas tecnologías, no cuando se trata del mismo tipo de servicio. En este caso, la recolección de basura domiciliaria y de ferias libres se realizará solo con camiones recolectores, sin incorporar tecnologías adicionales que puedan complicar la operación. Los servicios complementarios, como baños y limpieza de percolados, se gestionarán por separado para evitar confusiones y asegurar que las empresas mantengan su especialización. Se destaca que, cuando se ha trabajado en una sola línea de servicio, la experiencia ha sido positiva.

La **concejala señora Lissette Ponce P.**, se consulta sobre la fecha proyectada para la publicación de la licitación y el tiempo estimado del proceso, considerando que su tramitación es extensa y que suele demorar casi un año hasta que la Contraloría tome razón.

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
SECRETARIA MUNICIPAL

La **Secretaria Comunal de Planificación señora María Teresa Arrocet R.**, informa que el proceso de licitación ha sido extenso, pero se encuentra en su etapa final. La intención es enviar el decreto a la Contraloría a más tardar la próxima semana, para que el nuevo servicio comience a operar en **febrero de 2026**. Se han considerado observaciones y experiencias de procesos anteriores, y aunque el trámite ante la autoridad suele ser lento, se busca avanzar con la mayor prontitud posible.

El **concejal señor Martín Muñoz O.**, agradece la presentación y se plantea la posibilidad de comparar los contratos actuales con los de otras comunas, como Renca, Huechuraba o San Miguel, especialmente en lo referido al servicio de baños. Se consulta si en otras municipalidades se utilizan diferentes tipos de baños o si todos son del mismo modelo, y se propone la idea de innovar incorporando alternativas más modernas, como baños tipo contenedor, para evaluar su viabilidad en futuros contratos.

El Alcalde y Concejo agradecen la presentación.

NOVENO TEMA
AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO PROPUESTA PÚBLICA DENOMINADA "MEJORAMIENTO CENTRO POLIDEPORTIVO, CONCHALÍ SEGUNDO LLAMADO" ID CHILECOMPRA 2581-3-LQ25, AL OFERENTE QUE OBTUVO EL PRIMER LUGAR, A SABER:

- ✓ **RAZÓN SOCIAL: CONSTRUCTORA FUTAKURA SPA., RUT: 77.659.312-5.**
- ✓ **OFERTA ECONÓMICA SUMA ALZADA (CON IVA):M$ 177.949.625.-**
- ✓ **PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRAS: 84 DÍAS CORRIDOS.**
- ✓ **OFERENTE CUMPLE CON LA FIRMA DECLARACIÓN JURADA DE REQUISITOS PARA OFERTAR.**

El **Alcalde señor René De La Vega F.**, ofrece la palabra.

La **Secretaria Comunal de Planificación señora María Teresa Arrocet R.**, expone en base a presentación que forma parte integrante de la presente acta.

"MEJORAMIENTO CENTRO POLIDEPORTIVO, CONCHALÍ SEGUNDO LLAMADO"

Modalidad: LICITACIÓN PÚBLICA
ID Mercado Público: 2581-3-LQ25
Financiamiento: Municipal

Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA)
I. Municipalidad de Conchalí – Mayo 2025

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La ejecución del proyecto denominado **"MEJORAMIENTO CENTRO POLIDEPORTIVO, CONCHALÍ SEGUNDO LLAMADO"**, el proyecto consiste en el mejoramiento del espacio deportivo comunal, ubicado en Avenida Independencia N°5841, comuna de Conchalí. Los trabajos a ejecutar comprenden el mejoramiento del Polideportivo en las siguientes áreas: reparación de baños y camarines existentes, bajadas de aguas lluvias, conservación de graderías, reposición de luminarias, mejoramiento y demarcación del pasto sintético de las dos canchas existentes y fachada del edificio central.

El presupuesto disponible con financiamiento municipal asciende a un monto de **$200.000.000, IVA incluido**.

En el proceso de licitación se recibieron 35 consultas por parte de los Interesados, las cuales fueron respondidas oportunamente, siendo sancionadas a través del Decreto Exento N° 436 de fecha 15.04.2025.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
SECRETARIA MUNICIPAL
(3)

COMISIÓN DE APERTURA

El día 30.04.2025 se realiza la apertura electrónica en el Portal, a cargo de la Comisión de Apertura, de acuerdo a lo dispuesto en las Bases Administrativas.

Los funcionarios integrantes de la Comisión de Apertura son:

- **Ignacio Peña Cajas**, funcionario de Asesoría Jurídica.
- **Daniel Arce Ramírez**, funcionario de SECPLA.
- **Marcelo Gaete Herrera**, Secretario Municipal (s) como Ministro de Fe.

APERTURA

En esta propuesta pública se presentaron catorce **(14)** oferentes en el Portal, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	RUT	NOMBRE OFERENTE	FORMATO N° 6 MONTO A SUMA ALZADA (CON IVA)	PLAZO EJECUCIÓN (DÍAS CORRIDOS)
1	76.027.991-9	ALSO SERVICIOS DE INGENIERIA LTDA.	$ 198.426.285.-	90
2	76.166.891-9	CONSTRUCTORA DE PROYECTOS ANDREA CAMUS ESPINOZA SPA.	$ 184.540.857.-	90
3	77.761.083-K	CONSTRUCTORA JIREH SPA	No indica	No indica
4	76.852.003-8	CONSTRUCTORA TEODORO ARRIAGADA RIVAS SPA	$ 193.356.906.-	90
5	77.635.982-3	FRP PREMIUM GLASS SPA.	$ 180.016.732.-	90
6	77.659.312-5	CONSTRUCTORA FUTAKURA SPA.	$ 177.949.625.-	84
7	76.391.888-2	DISEÑO Y PRODUCCIÓN GITPRO SPA.	$ 185.604.356.-	80
8	76.176.585-K	INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREACIONALES CHILE SPA.	$ 199.999.998.-	90
9	9.454.575-7	JOSE LUIS QUILENÁN GÓMEZ.	$ 185.361.798.-	90
10	76.345.341-3	LUXARQ SPA.	$ 199.944.821.-	90
11	76.853.807-7	MAQPRO SPA.	$ 194.341.016.-	90
12	77.294.292-3	OREZA CHILE SPA.	$ 199.493.838.-	90
13	77.466.532-3	SIEGG SPA EN UTP CON INVERSIONES OCAT CHLE SPA RUT: 77.062.534-3.	$ 177.734.559.-	90
14	76.827.181-K	TARA INGENIERIA Y CONTRUCCIÓN SPA.	$ 183.601.709.-	90

APERTURA

El resultado de la apertura es el siguiente:

N°	RUT	NOMBRE OFERENTE	SITUACIÓN OFERTA
1	76.027.991-9	ALSO SERVICIOS DE INGENIERIA LTDA.	ACEPTADA S/OBS.
2	76.166.891-9	CONST. DE PROY. ANDREA CAMUS ESPINOZA SPA.	ACEPTADA S/OBS.
3	77.761.083-K	CONSTRUCTORA JIREH SPA	RECHAZADA
a) Oferente no presenta anexos administrativos, ni técnicos, ni económicos. Considerando lo establecido en numeral 8 de las Bases Administrativas. **Se Rechaza su oferta al omitir el Formato N°6.**			
4	76.852.003-8	CONST. TEODORO ARRIAGADA RIVAS SPA	ACEPTADA C/OBS.
a) Oferente no presenta su Carta Gantt con los plazos de ejecución de partidas presupuestarias expresados en semanas. Sin embargo, indica en ella su plazo de ejecución de 90 días corridos.			
5	77.635.982-3	FRP PREMIUM GLASS SPA.	ACEPTADA S/OBS.
El día 23.05.2025 Comisión de Apertura resuelve reincorporar Oferta, la cual fue observada y rechazada en primera instancia debido a posibles inconsistencias en cantidad de días informados entre la Carta Gantt y el Formato N° 6. Al hacerse una nueva revisión, la Comisión de Apertura considera que la información entregada si es consistente, estableciéndose un plazo de ejecución de 90 días corridos. **Ver Acta de Evaluación Pagina 5 a la 9**			
6	77.659.312-5	CONSTRUCTORA FUTAKURA SPA.	ACEPTADA S/OBS.
7	76.391.888-2	DISEÑO Y PRODUCCIÓN GITPRO SPA.	ACEPTADA C/OBS.
a) Oferente presenta Formato N°3 denominado "Declaración Jurada Simple: Programa de Integridad", en el cual declara poseer Programa de Integridad. Sin embargo, no lo adjunta.			

APERTURA

N°	RUT	NOMBRE OFERENTE	SITUACIÓN OFERTA
8	76.176.585-K	INFRAEST. DPVA. Y RECREACIONALES CHILE SPA.	ACEPTADA C/OBS.
a) Oferente presenta Formato N°3 denominado "Declaración Jurada Simple: Programa de Integridad", en el cual declara poseer Programa de Integridad. Sin embargo, no lo adjunta.			
9	9.454.575-7	JOSE LUIS QUILENÁN GÓMEZ.	ACEPTADA S/OBS.
10	76.345.341-3	LUXARQ SPA.	ACEPTADA C/OBS.
a) Oferente presenta una oferta en portal de mercado público de $200.000.000.-, la cual no es consistente con la oferta económica de $199.944.821.- con IVA, presentada tanto en su Formato N°6 como en Formato N°5.			
11	76.853.807-7	MAQPRO SPA.	ACEPTADA C/OBS.
a) Oferente presenta Formato N°3 denominado "Declaración Jurada Simple: Programa de Integridad", en el cual declara poseer Programa de Integridad. Sin embargo, no lo adjunta.			
12	77.294.292-3	OREZA CHILE SPA.	ACEPTADA S/OBS.
13	77.466.532-3	SIEGG SPA EN UTP CON INVERSIONES OCAT CHILE	ACEPTADA C/OBS.
a) Oferente en su Acuerdo de UTP hace referencia al Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, el cual no se encuentra vigente; b) Presenta su Formato N°1-B incompleto, además presenta un Formato N°1-A por cada uno de los componentes de la Unión Temporal de Proveedores; c) Presenta un Formato N°3 en donde se individualiza los integrantes de la UTP. Sin embargo, este es firmado solamente por SIEGG SPA, y en él solo se adjunta el Programa de Integridad de Inversiones OCAT CHILE SPA; d) Presenta de forma incompleta el Formato N°5, en el cual se identifican las partidas presupuestarias desde la N° 2.1.4.2.en adelante.			
14	76.827.181-K	TARA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SPA.	ACEPTADA C/OBS.
a) Presenta de valor total de suma alzada del Formato N°5, utilizando los campos establecidos en el Formato N°6, omitiendo información de su oferta referida a costo directo, gastos generales y utilidades.			

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
SECRETARIA MUNICIPAL
(S)

FORO INVERSO

Con fecha 12 de mayo a través del Portal se realiza la siguiente consulta a un oferente con tal que pueda presentar los antecedentes solicitados o aclarar dudas dentro de un plazo de 48 horas (Pág. 7 del Acta de Evaluación):

OFERENTE	OBSERVACIONES	RESPUESTA	RESOLUCIÓN
TARA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SPA	Se solicita: • Aclarar presentación de valor total suma alzada del Formato N° 5 utilizando campos establecidos en el Formato N° 6, omitiendo con ello información de su oferta referida a costos directos, gastos generales y utilidades.	Oferente ingresó respuesta dentro del plazo establecido (48 horas).	• Oferente adjunta formato solicitado corregido.

COMISIÓN EVALUADORA

El día 26 de mayo de 2025, en la comuna de Conchalí, se constituye la Comisión Evaluadora, de acuerdo a lo dispuesto en las Bases Administrativas, para evaluar los antecedentes Administrativos, Económicos y Técnicos de la presente licitación, y realizar la propuesta de adjudicación al Alcalde, con el fin de que sea ratificada o rechazada.

Los funcionarios designados para integrar la **Comisión Evaluadora** son:

- **Andrea Cisternas Abarca**, Administradora Municipal (s)
- **María Teresa Arrocet Ramírez**, Directora de SECPLA.
- **Carlos Jiménez Villar**, Director (s) de Obras Municipales.

EVALUACIÓN

Admisibilidad de las Ofertas:
Una vez revisados todos los antecedentes aportados por los proponentes aceptados, la Comisión Evaluadora precisa lo siguiente (Págs. 10, [illegible] Evaluación) :

Nº	OFERENTE	IDONEIDAD DEL GIRO TRIBUTARIO ANTE EL SII	HABILIDAD REGISTRO DE PROVEEDORES	SITUACIÓN OFERTA
1	ALSO SERVICIOS DE INGENIERIA LTDA.	IDÓNEO	HÁBIL	ADMISIBLE
2	CONSTRUCTORA DE PROYECTOS ANDREA CAMUS ESPINOZA SPA.	IDÓNEO	HÁBIL	ADMISIBLE
3	CONSTRUCTORA TEODORO ARRIAGADA RIVAS SPA.	IDÓNEO	SIN INFORMACIÓN. NO FIGURA COMO HÁBIL EN EL CERTIFICADO DEL REGISTRO DE PROVEEDORES	INADMISIBLE SEGÚN EL NUMERAL 3.1 DE LAS BB.AA.
4	CONSTRUCTORA FUTAKURA SPA.	IDÓNEO	HÁBIL	ADMISIBLE
5	DISEÑO Y PRODUCCIÓN GITPRO SPA.	IDÓNEO	HÁBIL	ADMISIBLE
6	INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREACIONALES CHILE SPA.	IDÓNEO	HÁBIL	ADMISIBLE
7	JOSE QUILENAN GÓMEZ.	IDÓNEO	HÁBIL	ADMISIBLE
8	LUXARQ SPA.	IDÓNEO	HÁBIL	ADMISIBLE
9	FRP PREMIUM GLASS SPA.	IDÓNEO	HÁBIL	ADMISIBLE
10	MAQPRO SPA.	IDÓNEO	HÁBIL	ADMISIBLE
11	OREZA CHILE SPA.	NO IDÓNEO. NO POSEE GIROS ASOCIADOS AL OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN	HÁBIL	INADMISIBLE SEGÚN EL NUMERAL 3.1 DE LAS BB.AA.
12	SIEGG SPA EN UTP CON INVERSIONES OCAT CHILE SPA	SIEGG SPA NO IDÓNEO. INTEGRANTE UTP NO POSEE GIROS ASOCIADOS AL OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN	HÁBIL	INADMISIBLE SEGÚN EL NUMERAL 3.5 DE LAS BB.AA.
13	TARA INGENIERIA Y CONTRUCCIÓN SPA.	IDÓNEO	HÁBIL	ADMISIBLE

EVALUACIÓN

De acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en las **Bases Administrativas**, las ofertas son evaluadas con las siguientes ponderaciones:

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PONDERACIÓN (%)
1°	OFERTA ECONÓMICA	50
2°	EXPERIENCIA	30
3°	COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR	10
4°	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES	05
5°	PROGRAMA DE INTEGRIDAD	05
TOTAL PONDERADORES		100

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

CRITERIO N° 1: OFERTA ECONÓMICA

Se evalúa la oferta económica en base al "Análisis de Mínimo Precio", donde se considera la relación entre la oferta a suma alzada y la de menor precio, se asigna puntaje según la siguiente fórmula:

$$\underset{Precio\ Ofertado}{Puntaje} = \left(\frac{Oferta\ Mínima}{Oferta\ Evaluada}\right) * 100 * 0{,}50$$

El precio a evaluar en este criterio de evaluación será el valor total de la oferta indicado en el Formato N°6.

PUNTAJE CRITERIO N°1: OFERTA ECONÓMICA (50%)

N°	Oferente	Suma Alzada con IVA	Oferta Mínima	Ponderación	Puntaje Fórmula	Puntaje Ponderado
1	ALSO SERVICIOS DE INGENIERIA LTDA.	$198.426.285.-	$177.949.625.-	50%	89,68	44,84
2	CONST. ANDREA CAMUS ESPINOZA SPA.	$184.540.857.-			96,42	48,21
3	DISEÑO Y PRODUCCIÓN GITPRO SPA	$185.604.356.-			95,87	47,93
4	CONSTRUCTORA FUTAKURA SPA.	$177.949.625.-			100	50,00
5	INFRA. DEPORTIVA Y RECR. CHILE SPA.	$199.999.998.-			88,97	44,48
6	JOSÉ QUILENAN GÓMEZ.	$185.361.798.-			96,00	48,00
7	LUXARQ SPA.	$199.944.821.-			88,99	44,49
8	MAQPRO SPA.	$194.341.016.-			91,56	45,78
9	FRP PREMIUM GLASS SPA.	$180.016.732.-			98,85	49,42
10	TARA ING. Y CONSTRUCCIÓN SPA.	$183.601.709.-			96,92	48,46

CRITERIO N°2: EXPERIENCIA DEL OFERENTE

En este criterio se evalúan a aquellos postulantes que puedan demostrar experiencia en contratos cuyo objeto haya sido la ejecución de proyectos de construcción, mejoramiento, reposición o conservación de canchas de pasto sintético en los últimos 10 años. Se debe acompañar **certificado** emitido por la contraparte del respectivo contrato. (Págs. 13 – 26 Acta Evaluación)

No serán aceptados en la evaluación de experiencia documentos como: Actas de Recepción, Órdenes de Compra, Decretos de adjudicación, Contratos, Facturas y cualquier otro documento que no acredite la ejecución completa del contrato.

$$\textbf{Puntaje Experiencia} = \textbf{Puntaje tabla} * 0{,}3$$

N° DE CERTIFICADOS VALIDADOS	PTJE
10 - 12	100
7 – 9	70
4 – 6	50
1 – 3	30
Sin exp.	00

PUNTAJE CRITERIO N°2: EXPERIENCIA DEL OFERENTE (30%)

N°	Oferente	N° Cert. Validados	Ponderación	Puntaje Fórmula	Puntaje Ponderado
1	ALSO SERVICIOS DE INGENIERIA LTDA.	0	30%	0,00	0,00
2	CONST. ANDREA CAMUS ESPINOZA SPA.	0		0,00	0,00
3	DISEÑO Y PRODUCCIÓN GITPRO SPA	0		0,00	0,00
4	CONSTRUCTORA FUTAKURA SPA.	0		0,00	0,00
5	INFRA. DEPORTIVA Y RECR. CHILE SPA.	0		0,00	0,00
6	JOSÉ QUILENAN GÓMEZ.	0		0,00	0,00
7	LUXARQ SPA.	0		0,00	0,00
8	MAQPRO SPA.	0		0,00	0,00
9	FRP PREMIUM GLASS SPA.	0		0,00	0,00
10	TARA ING. Y CONSTRUCCIÓN SPA.	0		0,00	0,00

CRITERIO N°3: COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR

En este factor se evalúa la cantidad de sanciones que tenga registradas el oferente en el Portal al día de revisión en el de Proveedores (26.05.2025), en los últimos 24 meses. El puntaje está dado según lo siguiente:

TRAMO	PUNTAJE
El Proponente No registra reclamos enviados por compradores públicos	100
El Proponente registra hasta 3 reclamos enviados por compradores públicos	50
El Proponente registra más de 3 reclamos enviados por compradores públicos	00

$$Puntaje\ Ponderado\ CC = Puntaje\ obtenido * 0,10$$

PUNTAJE CRITERIO N°3: COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR (10%)

N°	Oferente	N° Sanciones registradas	Ponderación	Puntaje Fórmula	Puntaje Ponderado
1	ALSO SERVICIOS DE INGENIERIA LTDA.	0	10%	100	10,00
2	CONST. ANDREA CAMUS ESPINOZA SPA.	1		50	5,00
3	DISEÑO Y PRODUCCIÓN GITPRO SPA	0		100	0,00
4	CONSTRUCTORA FUTAKURA SPA.	0		100	10,00
5	INFRAESTRUCT. DEPORTIVA Y RECR. CHILE SPA.	0		100	10,00
6	JOSÉ QUILENAN GÓMEZ.	0		100	10,00
7	LUXARQ SPA.	0		100	10,00
8	MAQPRO SPA.	2		50	5,00
9	FRP PREMIUM GLASS SPA.	1		50	5,00
10	TARA ING. Y CONSTRUCCIÓN SPA.	0		100	10,00

OTROS DATOS RELEVANTES FICHA PROVEEDORES*

OFERENTE	ESTADO DE HABILIDAD REGISTRO DE PROV. A LA FECHA	ESTADO DE ACREDITACIÓN	VENTAS EN MERCADO PÚBLICO (ÚLTIMOS 12 MESES)	TAMAÑO EMPRESA INFORME SII
ALSO SERVICIOS DE INGENIERÍA LTDA.	HÁBIL	ACREDITADO HASTA 11.07.2025	$3.721.544.-	PEQUEÑA
CONSTRUCTORA DE PROYECTOS ANDREA CAMUS ESPINOZA SPA.	HÁBIL	ACREDITADO HASTA 10.03.2026	$624.429.106.-	MEDIANA
DISEÑO Y PRODUCCIÓN GITPRO SPA	HÁBIL	ACREDITADO HASTA 09.11.2025	$7.628.564.-	MEDIANA
CONSTRUCTORA FUTAKURA SPA.	HÁBIL	ACREDITADO HASTA 24.05.2026	$22.381.658.-	MICRO
INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREACIONALES CHILE SPA.	HÁBIL	ACREDITADO HASTA 24.05.2026	$218.639.344.-	MEDIANA
JOSÉ QUILENÁN GÓMEZ.	HÁBIL	ACREDITADO HASTA 05.06.2026	$0.-	GRANDE
LUXARQ SPA.	HÁBIL	ACREDITADO HASTA 17.06.2026	$67.443.493.-	PEQUEÑA
MAQPRO SPA.	HÁBIL	ACREDITADO HASTA 05.05.2026	$1.085.959.373.-	MEDIANA
FRP PREMIUM GLASS SPA	HÁBIL	ACREDITADO HASTA 06.12.2025	$22.565.375.-	MICRO
TARA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SPA.	HÁBIL	ACREDITADO HASTA 05.07.2025	$127.567.529.-	MICRO

(*) Revisión registro de Proveedores efectuada el día 26.05.2025

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

CRITERIO N° 4: CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES

Se asigna puntaje a través de la siguiente tabla (Ver detalles en el numeral 3 del Acta de Evaluación Págs. 7 & 8).

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES	PUNTAJE
El oferente que presente oportunamente y de la forma correcta, según las exigencias de las presentes Bases (hasta el cierre de la licitación) la totalidad de los antecedentes requeridos, sin observaciones.	100
El oferente a quien se le solicite, a través de foro inverso la presentación de 1 documento omitido o no presentado en la apertura y que incorpore o subsane correctamente lo solicitado dentro del plazo otorgado.	50
El oferente a quien se le solicite a través de foro inverso la presentación de más de 1 documento omitido o no presentado en la apertura, y que lo presente correctamente dentro del plazo otorgado.	30
El oferente a quien se le solicite a través de foro inverso la presentación de documentos omitidos, y no presente dicha documentación solicitada correctamente dentro del plazo exigido.	00
$\boldsymbol{Puntaje\ de\ CRF = Puntaje\ Tabla * 0,05}$	

PUNTAJE CRITERIO N°4: CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES (5%)

N°	Oferente	Situación Foro Inverso	Ponderación	Puntaje Fórmula	Puntaje Ponderado
1	ALSO SERVICIOS DE INGENIERIA LTDA.	Sin documentos omitidos	5%	100	5,00
2	CONST. ANDREA CAMUS ESPINOZA SPA.	Sin documentos omitidos		100	5,00
3	DISEÑO Y PRODUCCIÓN GITPRO SPA	Sin documentos omitidos		100	5,00
4	CONSTRUCTORA FUTAKURA SPA.	Sin documentos omitidos		100	5,00
5	INFRA. DEPORTIVA Y RECR. CHILE SPA.	Sin documentos omitidos		100	5,00
6	JOSÉ QUILENAN GÓMEZ	Sin documentos omitidos		100	5,00
7	LUXARQ SPA.	Sin documentos omitidos		100	5,00
8	MAQPRO SPA.	Sin documentos omitidos		100	5,00
9	FRP PREMIUM GLASS SPA.	Sin documentos omitidos		100	5,00
10	TARA ING. Y CONSTRUCCIÓN SPA.	Sin documentos omitidos		100	5,00

CRITERIO N°5: PROGRAMA DE INTEGRIDAD

En este componente, se evaluará si el oferente posee un Programa de Integridad que sea conocido por su personal, lo cual deberá ser declarado en el **Formato N°3.** Y deberá ser adjuntarse como medio de verificación.

CRITERIO	PUNTAJE
Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	100
No posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	00
$\boldsymbol{Puntaje\ Programa\ Integridad\ (PI) = Puntaje\ tabla * 0,05}$	

PUNTAJE CRITERIO N°5: PROGRAMA DE INTEGRIDAD (5%)

N°	Oferente	Programa de Integridad	Ponderación	Puntaje Fórmula	Puntaje Ponderado
1	ALSO SERVICIOS DE INGENIERIA LTDA.	Posee P. I.	5%	100	5,00
2	CONST. ANDREA CAMUS ESPINOZA SPA.	Posee P. I.		100	5,00
3	DISEÑO Y PRODUCCIÓN GITPRO SPA	No presenta P. I.		00	0,00
4	CONSTRUCTORA FUTAKURA SPA.	Posee P. I.		100	5,00
5	INFRA. DEPORTIVA Y RECR. CHILE SPA.	No presenta P. I.		00	0,00
6	JOSÉ QUILENAN GÓMEZ	Posee P. I.		100	5,00
7	LUXARQ SPA.	Posee P. I.		100	5,00
8	MAQPRO SPA.	No presenta P. I.		00	0,00
9	FRP PREMIUM GLASS SPA.	Posee P. I.		100	5,00
10	TARA ING. Y CONSTRUCCIÓN SPA.	Posee P. I.		100	5,00

PUNTAJE TOTAL OBTENIDO

Oferente	OE (50%)	EXP (30%)	CCA (10%)	CRF (05%)	PI (05%)	PUNTAJE TOTAL	LUGAR
ALSO SERVICIOS DE INGENIERÍA LTDA.	44,84	0,00	10,00	5,00	5,00	**64,84**	**4°**
CONSTRUCTORA DE PROYECTOS ANDREA CAMUS ESPINOZA SPA.	48,21	0,00	5,00	5,00	5,00	**63,21**	**7°**
DISEÑO Y PRODUCCIÓN GITPRO SPA	47,93	0,00	10,00	5,00	0,00	**62,93**	**8°**
CONSTRUCTORA FUTAKURA SPA.	50,00	0,00	10,00	5,00	5,00	**70,00**	**1°**
INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREACIONALES CHILE SPA.	44,48	0,00	10,00	5,00	0,00	**59,48**	**9°**
JOSÉ QUILENAN GÓMEZ	48,00	0,00	10,00	5,00	5,00	**68,00**	**3°**
LUXARQ SPA.	44,49	0,00	10,00	5,00	5,00	**64,49**	**5°**
MAQPRO SPA.	45,78	0,00	5,00	5,00	0,00	**55,78**	**10°**
FRP PREMIUM GLASS SPA.	49,42	0,00	5,00	5,00	5,00	**64,42**	**6°**
TARA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SPA.	48,46	0,00	10,00	5,00	5,00	**68,46**	**2°**

DECLARACIONES JURADAS DE COMISIÓN EVALUADORA ACERCA DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS Y DE CONFIDENCIALIDAD

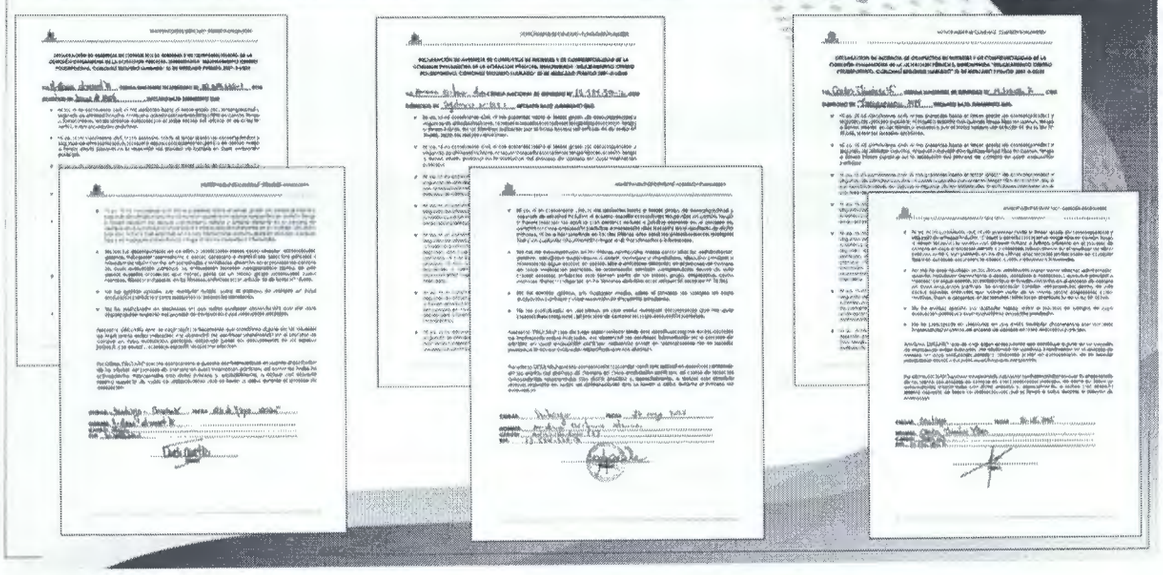

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
SECRETARIA MUNICIPAL
(S)

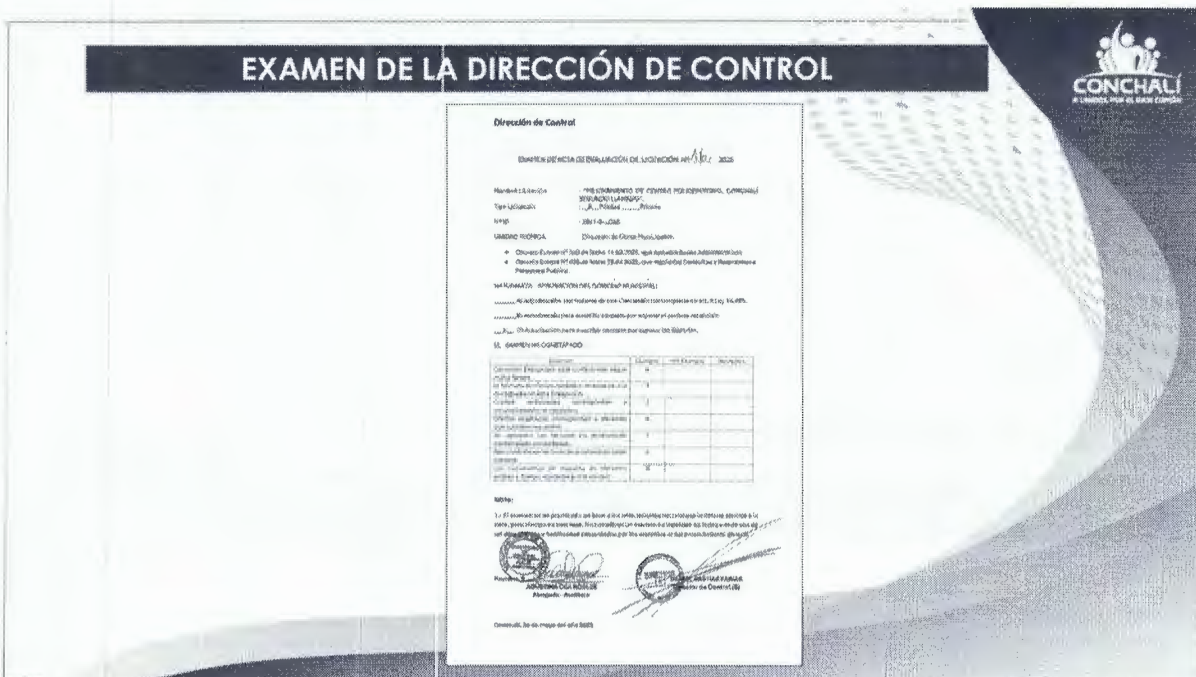
EXAMEN DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL
CONCHALÍ
Dirección de Control

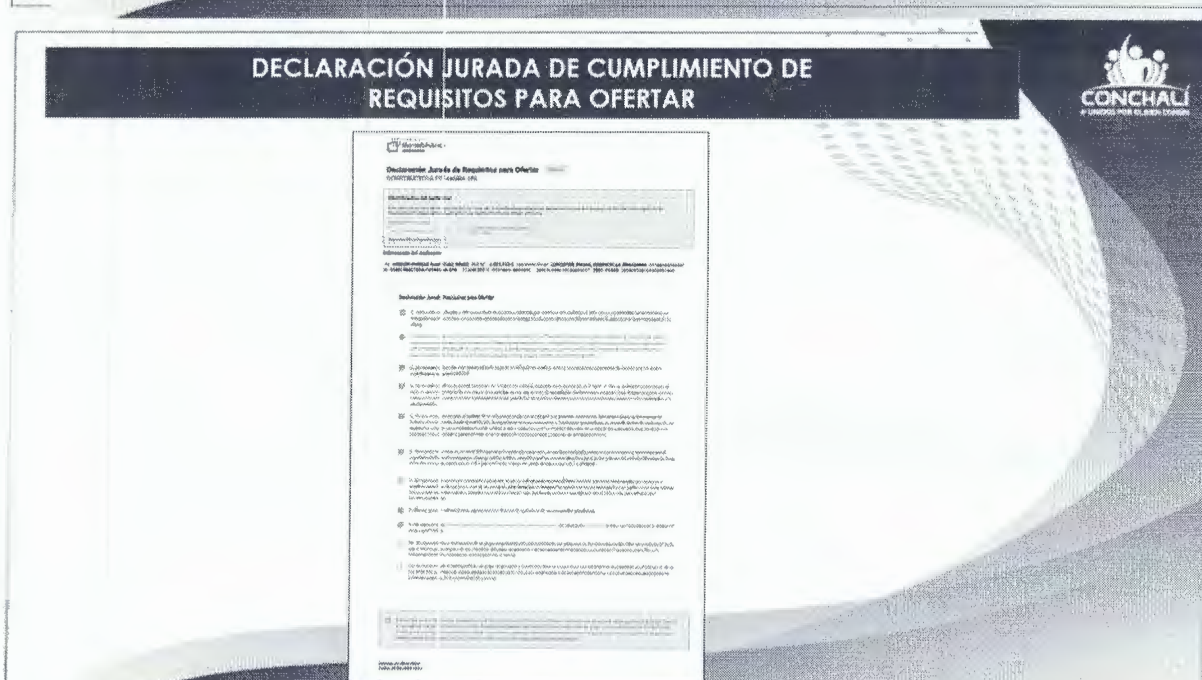
DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA OFERTAR
CONCHALÍ

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

En consideración a todo lo señalado precedentemente, y teniendo presente la facultad que tiene esta Comisión de Evaluación, de conformidad a las Bases aprobadas para tales efectos, se propone al H. Concejo Municipal adjudicar la licitación pública denominada **"MEJORAMIENTO CENTRO POLIDEPORTIVO, CONCHALÍ SEGUNDO LLAMADO"**, ID Chilecompra **2581-3-LQ25**, al oferente que obtuvo el primer lugar, a saber:

- Razón Social: **CONSTRUCTORA FUTAKURA SPA., RUT: 77.659.312-5.**
- Oferta Económica Suma Alzada (con IVA): **$177.949.625.-**
- Plazo de Ejecución de Obras: **84 días corridos.**
- Oferente cumple con la firma Declaración Jurada de Requisitos para Ofertar.

Esta solicitud considera lo establecido en la letra j), del artículo 65, de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, debido a que el monto propuesto a adjudicar es superior a 500 UTM.

Secretaría Comunal
de Planificación
I. MUNICIPALIDAD DE
CONCHALÍ - 2025

Muchas gracias.
#UnidosPorElBienComún

Terminada la exposición el Alcalde ofrece la palabra.

El **concejal señor Martín Muñoz O.**, plantea una inquietud respecto al proceso de evaluación de la experiencia de las empresas licitantes. Se señala que en ocasiones las empresas no entregan la documentación conforme a los requisitos municipales, lo que ya ha ocurrido en otras licitaciones. Se sugiere considerar mecanismos alternativos, como verificar antecedentes directamente con otras municipalidades donde hayan trabajado, o establecer procedimientos más claros antes de la entrega final de los documentos, para evitar modificaciones posteriores o posibles irregularidades.

MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
SECRETARIA MUNICIPAL

La **concejala señora Lissette Ponce P.**, agradece la presentación y se formulan dos consultas principales: sobre los criterios de evaluación, se cuestiona el alto porcentaje (25%) asignado al criterio de comportamiento contractual, considerando que este puede perjudicar a empresas con más experiencia, ya que tienen mayores posibilidades de haber recibido multas, mientras que los proveedores nuevos o sin historial en Mercado Público resultan beneficiados. Se sugiere revisar y equilibrar este criterio. Sobre el Centro operativo y canchas: Se solicita información sobre las medidas adoptadas para las agrupaciones deportivas que utilizan las canchas del centro operativo de México, actualmente en reparación. Se pregunta cuánto tiempo estarán fuera de uso las instalaciones y qué alternativas o soluciones se están implementando durante el proceso de mejora.

La **concejala señora Marjorie Melo V.**, consulta si la reparación será simultánea o una primero y luego la otra.

El **Alcalde señor René De La Vega F.**, explica que, se busca organizar los espacios deportivos de manera más ordenada y equitativa para las organizaciones sociales y públicas que los utilizan. Se priorizará ofrecer alternativas de uso simultáneamente a todas las agrupaciones, ajustando horarios y preparando espacios adicionales según sea necesario. Se reconoce la limitación de espacios municipales disponibles, pero se procurará coordinar arriendos y opciones para minimizar conflictos y garantizar que todas las organizaciones puedan acceder a las canchas sin afectar su funcionamiento habitual.

La **Secretaria Comunal de Planificación señora María Teresa Arrocet R.**, se enfatiza que la experiencia de las empresas se evaluará mediante certificados que acrediten la ejecución de obras, ya que estos son la garantía más confiable de que el trabajo se realizó correctamente. Aunque se consideran otras alternativas, no se flexibilizará la exigencia de estos certificados, ya que órdenes de compra u otros documentos no ofrecen la misma seguridad.

La **concejala señora Marjorie Melo V.**, solicita información sobre si la empresa proveerá garantías y mantenimiento de las canchas, y si existe algún costo anual asociado a este servicio. Se plantea la duda de si esta información se puede aclarar ahora o si será necesario convocar otra comisión para evaluar los gastos relacionados con mantenimiento, reparaciones o reemplazos periódicos de las canchas.

El **Alcalde señor René De La Vega F.**, se menciona que el modelo es flexible (tipo caucho) y que se realizará un último intento de ajuste o reparación.

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Autorización para suscripción de Contrato Propuesta Pública denominada "MEJORAMIENTO CENTRO POLIDEPORTIVO, CONCHALÍ SEGUNDO LLAMADO" ID Chilecompra 2581-3-LQ25, al oferente que obtuvo el primer lugar, a saber:

- ✓ **Razón Social: CONSTRUCTORA FUTAKURA SPA., RUT: 77.659.312-5.**
- ✓ **Oferta Económica Suma Alzada (con IVA):M$ 177.949.625.-**
- ✓ **Plazo de Ejecución de Obras: 84 días corridos.**

- ✓ **Oferente cumple con la firma Declaración Jurada de Requisitos para Ofertar.**

DÉCIMO TEMA
AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO PROPUESTA PÚBLICA DENOMINADA "SERVICIO DE TRANSPORTE COMUNITARIO MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, AÑO 2025-2028" ID CHILECOMPRA N° 2581-7-LR25, AL OFERENTE QUE OBTUVO EL PRIMER LUGAR, A SABER:

- ✓ **RAZÓN SOCIAL: TRANSPORTES GERMÁN ESPINOZA LIMITADA, RUT 76.834.013-7**
- ✓ **OFERTA ECONÓMICA A SERIE DE PRECIO UNITARIO (EXENTO DE IVA): DE ACUERDO CON EL SIGUIENTE DETALLE:**

SERVICIO DE TRANSPORTE BUS TIPO PULLMAN	
SERVICIO DE TRANSPORTE DESTINO REGIÓN METROPOLITANA	$263.400
SERVICIO DE TRANSPORTE DESTINO REGIÓN DE VALPARAÍSO	$397.490
SERVICIO DE TRANSPORTE DESTINO REGIÓN DEL LIBERTADOR BERNARDO O HIGGINS	$310.000

SERVICIO DE TRANSPORTE VAN	
SERVICIO DE TRANSPORTE DESTINO REGIÓN METROPOLITANA	$103.300
SERVICIO DE TRANSPORTE DESTINO REGIÓN DE VALPARAÍSO	$218.500
SERVICIO DE TRANSPORTE DESTINO REGIÓN DEL LIBERTADOR BERNARDO O HIGGINS	$175.900

SERVICIO DE TRANSPORTE MINUBUS	
SERVICIO DE TRANSPORTE DESTINO REGIÓN METROPOLITANA	$151.719
SERVICIO DE TRANSPORTE DESTINO	$327.075

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
SECRETARIA MUNICIPAL
(S)

REGIÓN DE VALPARAÍSO	
SERVICIO DE TRANSPORTE DESTINO REGIÓN DEL LIBERTADOR BERNARDO O HIGGINS	**$255.490**

- ✓ **VIGENCIA DEL CONTRATO: 36 MESES**
- ✓ **OFERENTE CUMPLE CON LA FIRMA DECLARACIÓN JURADA DE REQUISITOS PARA OFERTAR.**

El **Alcalde señor René De La Vega F.**, ofrece la palabra.

La **Secretaria Comunal de Planificación señora María Teresa Arrocet R.**, expone en base a presentación que forma parte integrante de la presente acta.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La presente licitación tiene como objeto la suscripción del contrato para la propuesta pública del Servicio de Transporte Programa de Transporte Comunitario, Conchalí, años 2025 - 2028. Este servicio consiste en el transporte privado de pasajeros, a realizarse en los días solicitados por la Unidad Técnica. El cual se divide en tres tipos:

a) Buses Tipo Pulman con capacidad mínima de 46 pasajeros, con conductor con licencia profesional A3, considerando además a cargo del Proveedor los costos de: TAG, peajes, combustible y aparcadero.

b) Van con capacidad mínima de 11 pasajeros, que incluye conductor con licencia profesional A3, considerando además a cargo del Proveedor los costos de: TAG, peajes, combustible y aparcadero.

c) Mini Bus con capacidad mínima de 26 pasajeros, que incluye conductor con licencia profesional A3, considerando además a cargo del Proveedor los costos de: TAG, peajes, combustible y aparcadero.

El Presupuesto Municipal Disponible es de $ 380.000.000.-, IVA incluido, de acuerdo con el siguiente detalle:

Cuenta Presupuestaria	Denominación	Monto Anual $
2401007012	Transporte Organizaciones Sociales Año 2025	80.000.000
2401007012	Transporte Organizaciones Sociales Año 2026	100.000.000
2401007012	Transporte Organizaciones Sociales Año 2027	100.000.000
2401007012	Transporte Organizaciones Sociales Año 2028	100.000.000

En el proceso de licitación se recibió 1 consulta por parte de los interesados, la cual fue respondida oportunamente, además se realizó una (1) aclaración, las que fueron sancionadas mediante Decreto Exento N° 548 del 09.05.2025.

COMISIÓN DE APERTURA

El día 19.05.2025 se realiza la apertura electrónica en el Portal, a cargo de la Comisión de Apertura, de acuerdo a lo dispuesto en las Bases Administrativas.

Los funcionarios integrantes de la Comisión de Apertura son:

- **Ignacio Peña Cajas**, funcionario de Asesoría Jurídica.
- **Daniel Arce Ramírez**, funcionario de SECPLA.
- **Claudia Miranda Aguilera**, Secretaria Municipal (s) como Ministro de Fe.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
SECRETARIA MUNICIPAL
(S)

APERTURA

En esta propuesta pública se presentaron cuatro **(4)** oferentes en el Portal, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	RUT	NOMBRE OFERENTE	FORMATO N° 6 PRECIO UNITARIO EXENTA DE IVA								
			SERVICIO BUS TIPO PULLMAN			SERVICIO TIPO VAN			SERVICIO TIPO MINIBUS		
			DESTINO RM	DESTINO V REGIÓN	DESTINO VI REGIÓN	DESTINO RM	DESTINO V REGIÓN	DESTINO VI REGIÓN	DESTINO RM	DESTINO V REGIÓN	DESTINO VI REGIÓN
1	76.370.023-2	RADIOVAN SPA.	$ 280.000	$ 460.000	$ 410.000	$ 150.000	$ 230.000	$ 210.000	$ 250.000	$ 410.000	$ 380.000
2	5.522.953-8	DELIA CARRASCO GONZÁLEZ	$ 390.000	$ 470.000	$ 470.000	$ 250.000	$ 310.000	$ 310.000	$ 290.000	$ 340.000	$ 340.000
3	76.834.013-7	TRANSPORTES GERMÁN ESPINOZA LIMITADA	$ 263.400	$ 397.490	$ 310.000	$ 103.300	$ 218.500	$ 175.900	$ 151.719	$ 327.075	$ 255.490
4	76.228.166-K	JIMÉNEZ Y GÁLVEZ, TRANSPORTES Y SERVICIOS LIMITADA	$ 348.987	$ 508.250	$ 690.074	$ 152.392	$ 261.612	$ 430.992	$ 223.223	$ 342.098	$ 504.126

APERTURA

El resultado de la apertura es el siguiente:

N°	RUT	NOMBRE OFERENTE	SITUACIÓN OFERTA
1	76.370.023-2	RADIOVAN SPA.	RECHAZADA
A) Oferente omite presentación del Formato N° 2 denominado "Identificación de socios y accionistas", exigido en numeral 8.2.5 letra b) de las Bases Administrativas. **B)** Presenta en su Formato N°4 denominado "Descripción Técnica", una oferta correspondiente al Bus Tipo Pullman con año de fabricación 2016, la cual no se ajusta a lo requerido en formato y numeral II letra a) de las BB.TT. **C)** No presenta junto a su Formato N°4 denominado "Descripción Técnica", las fichas técnicas de los vehículos ofertados, según lo exigido en numeral 8.3 letra b) de las BB AA. **Por tal omisión, según lo establecido en numeral 9 de las Bases Administrativas, SE RECHAZA SU OFERTA.**			
2	5.522.953-8	DELIA CARRASCO GONZÁLEZ	RECHAZADA
A) Presenta en su Formato N°4 denominado "Descripción Técnica", una oferta correspondiente al Bus Tipo Pullman sin indicar en su recuadro la consideración en su oferta de los ítems N°1 y N°2, lo cual no se ajusta a lo requerido este formato y en numeral II de las Bases Técnicas. **B)** No presenta junto a su Formato N°4 denominado "Descripción Técnica", las fichas técnicas correspondientes a los vehículos ofertados, según lo exigido en numeral 8.3 letra b) de las BB.AA. **Por tal omisión, considerando lo establecido en numeral 9 de las Bases Administrativas, SE RECHAZA SU OFERTA. C)** Omite la presentación del Certificado de la Dirección del Trabajo, exigido en numeral 8.3 letra d) de las BB.AA.			
3	76.834.013-7	TRANSPORTES GERMÁN ESPINOZA LTDA.	ACEPTADA C/OBS.
A) Omite la presentación de la Garantía de Seriedad de la Oferta, exigido en numeral 8.1 de las BB.AA. **B)** Omite la presentación del Certificado de Anotaciones, exigido en numeral 8.2.3 letra c) de las BB.AA. **C)** Presenta Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales, emitido por oficina virtual de la Dirección del Trabajo, con fecha 23.04.2025, en la cual no indica fecha de vigencia de certificación, conforme a lo indicado en numeral 8.3 letra d) de las BB.AA.			
4	76.228.166-K	JIMÉNEZ Y GÁLVEZ, TRANSPORTES Y SERVICIOS LTDA.	RECHAZADA
A) Omite la presentación del Certificado de Anotaciones, exigido en numeral 8.2.3 letra c) de las Bases Administrativas. **B)** No presenta junto a su Formato N°4 denominado "Descripción Técnica", las fichas técnicas correspondientes a los vehículos ofertados, conforme a lo exigido en numeral 8.3 letra b) de las Bases Administrativas. **Por tal omisión, considerando lo establecido en numeral 9 de las Bases Administrativas, SE RECHAZA SU OFERTA.**			

FORO INVERSO

Con fecha 22 de mayo a través del Portal se realiza las siguientes consultas a un oferente con tal qu presentar los antecedentes solicitados o aclarar dudas dentro de un plazo de 48 horas (Págs. 6 a la 9 de de Evaluación):

OFERENTE	OBSERVACIONES	RESPUESTA	RESOLUCIÓN
TRANSPORTES GERMÁN ESPINOZA LTDA	Se solicita: • Presentar Garantía de Seriedad de la Oferta exigido en numeral 8.1 de las BB.AA. • Presentar Certificado de Anotaciones exigido en numeral 8.2.3 letra c) de las BB.AA. • Presentar Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales con fecha de vigencia de certificación conforme a lo indicado en 8.3 letra d) de las BB.AA.	Oferente ingresó respuesta dentro del plazo establecido (48 horas).	• Oferente adjunta Certificado de Fianza N° G0026517 con Sociedad ProGarantía emitido con fecha 19.05.2025. y Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales emitido por la Dirección del Trabajo. • No obstante oferente ingresa Certificado de Anotaciones emitido con fecha 22.05.2025 (fecha posterior al acto de apertura 19.05); por lo cual se considera mal respondido, con lo que se aplicará los descuentos correspondientes en el **Criterio N° 5 "Cumplimiento de Requisitos Formales".**

COMISIÓN EVALUADORA

El día 27 de mayo de 2025, en la comuna de Conchalí, se constituye la Comisión Evaluadora, de acuerdo a lo dispuesto en las Bases Administrativas, para evaluar los antecedentes Administrativos, Económicos y Técnicos de la presente licitación, y realizar la propuesta de adjudicación al Alcalde, con el fin de que sea ratificada o rechazada.

Los funcionarios designados para integrar la **Comisión Evaluadora** son:

- **Marcelo Gaete Herrera**, Administrador Municipal (s)
- **María Teresa Arrocet Ramírez**, Directora de SECPLA.
- **Andrea Cisternas Abarca,** Directora de Desarrollo Comunitario.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

EVALUACIÓN

Admisibilidad de las Ofertas:
Una vez revisados todos los antecedentes aportados por los proponentes. El oferente que pasa a la etapa de evaluación de ofertas es:

N°	OFERENTE	SITUACIÓN OFERTA
1	TRANSPORTES GERMÁN ESPINOZA LIMITADA	**ADMISIBLE**

EVALUACIÓN

De acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en las **Bases Administrativas**, las ofertas son evaluadas con las siguientes ponderaciones:

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PONDERACIÓN (%)
1°	OFERTA ECONÓMICA	50
2°	EXPERIENCIA	30
3°	COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR	10
4°	PROGRAMA DE INTEGRIDAD	05
5°	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES	05
	TOTAL PONDERADORES	100

CRITERIO N° 1: OFERTA ECONÓMICA

Se evalúa la oferta económica en base al "Análisis de Mínimo Precio", donde se considera la relación entre cada oferta unitaria el servicio de transporte y la de menor precio unitario, dentro de tres subcriterios, asignándole puntaje según la siguiente fórmula:

$$\underset{Subcriterio\ 1}{\overset{Puntaje}{Precio\ Ofertado}} = \left(\frac{Oferta\ Unitaria\ Mínima}{Oferta\ Unitaria\ Evaluada}\right) * 100 * 0{,}10$$

A) PUNTAJE SUBCRITERIO N°1: OFERTA ECONÓMICA VIAJES REGIÓN METROPOLITANA (10%)

N°	Oferente	Servicio de Transporte	Suma Alzada Exento de IVA	Oferta Mínima	Ponderación	Puntaje Fórmula	Puntaje Ponderado
1	TRANSPORTES GERMÁN ESPINOZA LTDA.	BUS TIPO PULLMAN	$ 263.400	$ 263.400	10%	100	10,00
		VAN	$ 103.300	$ 103.300			
		MINIBUS	$ 151.719	$ 151.719			

CRITERIO N° 1: OFERTA ECONÓMICA

Se evalúa la oferta económica en base al "Análisis de Mínimo Precio", donde se considera la relación entre cada oferta unitaria el servicio de transporte y la de menor precio unitario, dentro de tres subcriterios, asignándole puntaje según la siguiente fórmula:

$$\underset{Subcriterio\ 2}{\overset{Puntaje}{Precio\ Ofertado}} = \left(\frac{Oferta\ Unitaria\ Mínima}{Oferta\ Unitaria\ Evaluada}\right) * 100 * 0{,}20$$

B) PUNTAJE SUBCRITERIO N°2: OFERTA ECONÓMICA VIAJES REGIÓN DE VALPARAÍSO (20%)

N°	Oferente	Servicio de Transporte	Suma Alzada Exento de IVA	Oferta Mínima	Ponderación	Puntaje Fórmula	Puntaje Ponderado
1	TRANSPORTES GERMÁN ESPINOZA LTDA.	BUS TIPO PULLMAN	$ 397.490	$ 397.490	20%	100	20,00
		VAN	$ 218.500	$ 218.500			
		MINIBUS	$ 327.075	$ 327.075			

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
SECRETARIA MUNICIPAL
(S)

CRITERIO N° 1: OFERTA ECONÓMICA

Se evalúa la oferta económica en base al "Análisis de Mínimo Precio", donde se considera la relación entre cada oferta unitaria el servicio de transporte y la de menor precio unitario, dentro de tres subcriterios, asignándole puntaje según la siguiente fórmula:

$$\underset{\substack{Subcriterio\ 3}}{\overset{\substack{Puntaje}}{Precio\ Ofertado}} = \left(\frac{Oferta\ Unitaria\ Minima}{Oferta\ Unitaria\ Evaluada}\right) * 100 * 0{,}20$$

C) PUNTAJE SUBCRITERIO N°3: OFERTA ECONÓMICA VIAJES REGIÓN DEL LIB. B. O'HIGGINS (20%)							
N°	Oferente	Servicio de Transporte	Suma Alzada Exento de IVA	Oferta Mínima	Ponderación	Puntaje Fórmula	Puntaje Ponderado
1	TRANSPORTES GERMÁN ESPINOZA LTDA.	BUS TIPO PULLMAN	$ 310.000	$ 310.000	20%	100	20,00
		VAN	$ 175.900	$ 175.900			
		MINIBUS	$ 255.490	$ 255.490			

CRITERIO N°2: EXPERIENCIA DEL OFERENTE

En este criterio, el análisis se basa en la certificación de la experiencia presentada, referida a contratos ejecutados del servicio transporte de pasajeros. Se asignará puntaje según el siguiente cuadro:. (Págs. 12 – 13 Acta Evaluación)

$$\boldsymbol{Puntaje\ Experiencia = Puntaje\ tabla * 0{,}30}$$

N° DE CERTIFICADOS VALIDADOS	PTJE
7	100
6	80
5	60
3 – 4	40
1 - 2	20
Sin experiencia o no presenta	00

PUNTAJE CRITERIO N°2: EXPERIENCIA DEL OFERENTE (30%)					
N°	Oferente	N° Cert. Validados	Ponderación	Puntaje Fórmula	Puntaje Ponderado
1	TRANSPORTES GERMÁN ESPINOZA LTDA.	0*	30%	0,00	0,00

* El Oferente no presenta ningún certificado de Experiencia.

CRITERIO N°3: COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR

En este criterio se evaluará la cantidad de multas vigentes que tenga registradas el oferente en el Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales emitido por la Dirección del Trabajo, vigente a la fecha del acto de apertura de esta licitación:

TRAMO	PUNTAJE
El proponente NO registra multas en el Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales emitido por la Dirección del Trabajo.	**100**
El Proponente registra 1 multa en el Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales emitido por la Dirección del Trabajo.	**50**
El Proponente registra más de 1 multa en el Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales emitido por la Dirección del Trabajo.	**00**

$$\textbf{\textit{Puntaje Ponderado CC}} = \textbf{\textit{Puntaje obtenido}} * \mathbf{0,10}$$

PUNTAJE CRITERIO N°3: COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR (10%)					
N°	Oferente	N° sanciones registradas	Ponderación	Puntaje Formula	Puntaje Ponderado
1	**TRANSPORTES GERMÁN ESPINOZA LTDA.**	**No registra multas**	***10%***	100	**10,00**

OTROS DATOS RELEVANTES FICHA PROVEEDORES*

OFERENTE	ESTADO DE HABILIDAD REGISTRO DE PROV. A LA FECHA	ESTADO DE ACREDITACIÓN	VENTAS EN MERCADO PÚBLICO (ÚLTIMOS 12 MESES)	TAMAÑO EMPRESA INFORME SII
TRANSPORTE COLUMBA	**HÁBIL**	***ACREDITADO HASTA 13.08.2025***	**$ 228.435.375.-**	**PEQUEÑA**

(*) Revisión registro de Proveedores efectuada el día 27.05.2025

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

CRITERIO N°4: PROGRAMA DE INTEGRIDAD

En este componente, se evaluará si el oferente posee un Programa de Integridad que sea conocido por su personal, lo cual deberá ser declarado en el **Formato N°3**. Y deberá ser adjuntarse como medio de verificación.

CRITERIO	PUNTAJE
Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	100
No posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	00

$$Puntaje\ Programa\ Integridad\ (PI) = Puntaje\ tabla * 0,05$$

PUNTAJE CRITERIO N°4: PROGRAMA DE INTEGRIDAD (5%)

N°	Oferente	Programa de Integridad	Ponderación	Puntaje Fórmula	Puntaje Ponderado
1	**TRANSPORTES GERMÁN ESPINOZA LTDA.**	**Sí, presenta Programa de Integridad**	**5%**	100	**5,00**

CRITERIO N° 5: CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES

Se asigna puntaje a través de la siguiente tabla (Ver detalles en el numeral 3 del Acta de Evaluación Págs. 6 & 7).

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES	PUNTAJE
El oferente que presente oportunamente y de la forma correcta, según las exigencias de las presentes Bases (hasta el cierre de la licitación) la totalidad de los antecedentes requeridos, sin observaciones.	100
El oferente a quien se le solicite, a través de foro inverso la presentación de 1 documento omitido o no presentado en la apertura y que incorpore o subsane correctamente lo solicitado dentro del plazo otorgado.	50
El oferente a quien se le solicite a través de foro inverso la presentación de más de 1 documento omitido o no presentado en la apertura, y que lo presente correctamente dentro del plazo otorgado.	30
El oferente a quien se le solicite a través de foro inverso la presentación de documentos omitidos, y no presente dicha documentación solicitada correctamente dentro del plazo exigido.	00

$$Puntaje\ de\ CRF = Puntaje\ Tabla * 0,05$$

PUNTAJE CRITERIO N°5: CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES (5%)

N°	Oferente	Situación Foro Inverso	Ponderación	Puntaje Fórmula	Puntaje Ponderado
1	**TRANSPORTES GERMÁN ESPINOZA LTDA.**	**1 documento presentado con fecha de emisión posterior al cierre de recepción de ofertas.**	**5%**	00	**0,00**

PUNTAJE TOTAL OBTENIDO

Oferente	OE (50%)	EXP (30%)	CCA (10%)	PI (05%)	CRF (05%)	PUNTAJE TOTAL	LUGAR
TRANSPORTES GERMÁN ESPINOZA LTDA.	50,00	0,00	10,00	5,00	0,00	**65,00**	1°

DECLARACIONES JURADAS DE COMISIÓN EVALUADORA ACERCA DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS Y DE CONFIDENCIALIDAD

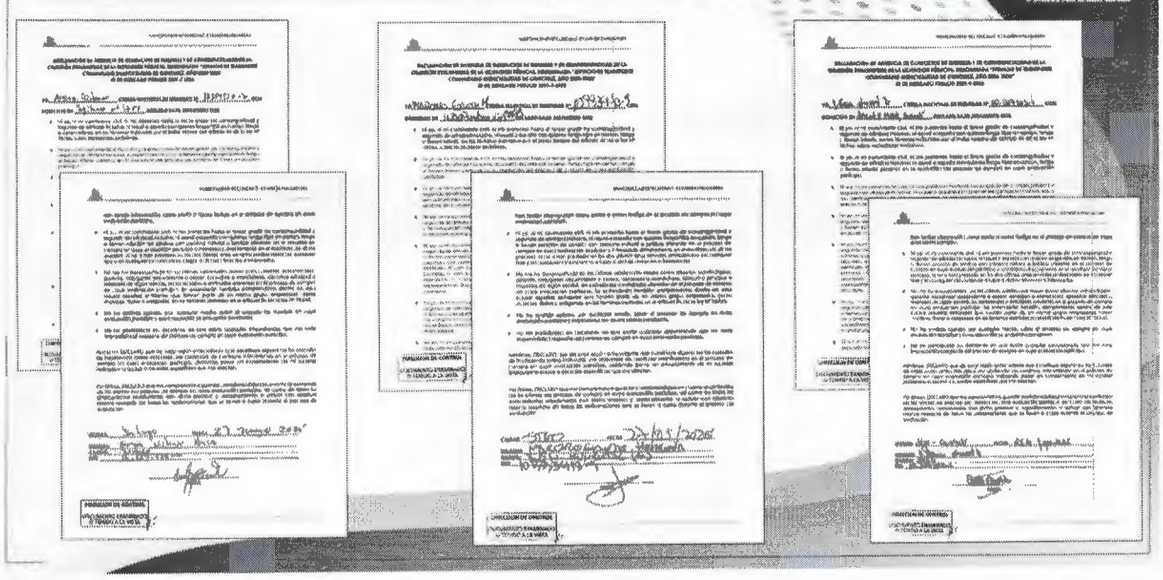

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
SECRETARIA MUNICIPAL
(S)

EXAMEN DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL

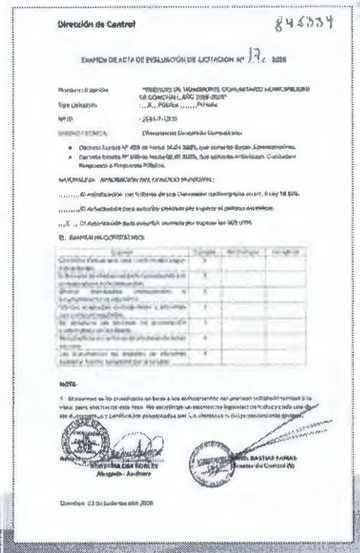

Dirección de Control

EXAMEN DE ACTA DE EVALUACIÓN DE LICITACIÓN Nº 17 - 2026

NOTA:

Abogado - Archivo

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA OFERTAR

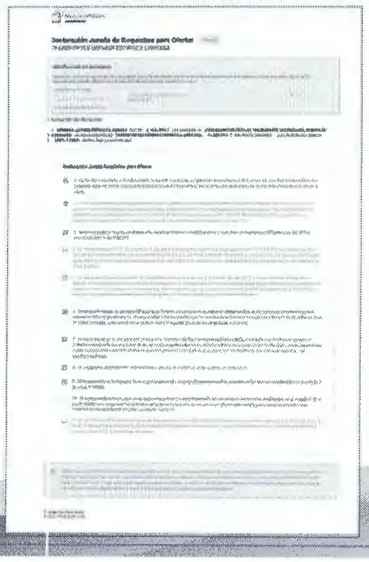

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

En consideración a todo lo señalado precedentemente, y teniendo presente la facultad que tiene esta Comisión de Evaluación, de conformidad a las Bases aprobadas para tales efectos, se propone al H. Concejo Municipal adjudicar la licitación pública denominada "**SERVICIO DE TRANSPORTE COMUNITARIO MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, AÑO 2025-2028**" ID Chilecompra N° **2581-7-LR25**", al oferente que obtuvo el primer lugar, a saber:

- Razón Social: **TRANSPORTES GERMÁN ESPINOZA LIMITADA**, RUT **76.834.013-7**
- Oferta Económica a serie de Precio Unitario (Exento de IVA), de acuerdo con el siguiente detalle:

Servicio de Transporte BUS TIPO PULLMAN	
Servicio de Transporte destino Región Metropolitana	$263.400
Servicio de Transporte destino Región de Valparaíso	$397.490
Servicio de Transporte destino Región del Libertador Bernardo O'Higgins	$310.000
Servicio de Transporte VAN	
Servicio de Transporte destino Región Metropolitana	$103.300
Servicio de Transporte destino Región de Valparaíso	$218.500
Servicio de Transporte destino Región del Libertador Bernardo O'Higgins	$175.900
Servicio de Transporte MINIBUS	
Servicio de Transporte destino Región Metropolitana	$151.719
Servicio de Transporte destino Región de Valparaíso	$327.075
Servicio de Transporte destino Región del Libertador Bernardo O'Higgins	$255.490

- Vigencia del Contrato: **36 Meses**
- Oferente cumple con la firma Declaración Jurada de Requisitos para Ofertar.

Secretaría Comunal
de Planificación
I. MUNICIPALIDAD DE
CONCHALÍ - 2025

Muchas gracias.
#UnidosPorElBienComún

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
SECRETARIA MUNICIPAL
(S)

Terminada la presentación el Alcalde ofrece la palabra.

El **concejal señor Martín Muñoz O.**, consulta por la cantidad aproximada de bienes necesarios (buses tipo Pullman, minibuses, etc.), basándose en experiencias anteriores. Además, solicita información sobre el puntaje promedio con que se aprueban las licitaciones de transporte en años anteriores.

La **Secretaria Comunal de Planificación señora María Teresa Arrocet R.**, Indica que, la experiencia de la empresa desde 2017 o 2018, basada en la información técnica de sus vehículos. Señala que, aunque la empresa afirmó tener experiencia, no la especificó ni fue evaluada formalmente. Enfatiza que solo se pueden considerar antecedentes evaluables según la normativa, y que no es posible solicitar información que no cumpla con este principio, asegurando el respeto a la estricta sujeción a los criterios de evaluación establecidos en la fase 7.

El **Alcalde señor René De La Vega F.**, comenta que, los viajes se realizan hasta agotar el presupuesto asignado, el viaje más común es en bus; otras alternativas se usan según la necesidad de las agrupaciones, se busca optimizar los recursos agrupando personas para no perder capacidad del bus y mantener la economía del transporte.

La **concejala señora Lissette Ponce P.**, cuestiona la admisibilidad de la oferta de un proveedor propuesto para adjudicación, argumentando que la boleta de seriedad no se presentó dentro del plazo estipulado según las bases. Aunque la boleta fue entregada vía Foro inverso con la fecha correcta (19 de mayo), no incluye la hora de presentación y, según las bases, no debió haberse recibido por ese medio. Esto genera dudas sobre la validez de la oferta.

La **Secretaria Comunal de Planificación señora María Teresa Arrocet R.,** Se aclaró que la boleta de seriedad no se considera un requisito esencial por sí misma. Se confirmó que, al presentarse vía Foro inverso antes de la fecha y hora de apertura, cumple con los requisitos establecidos en la base, por lo que la boleta es válida y se acepta.

La **concejala señora Marjorie Melo V.**, señaló que, tras revisar información de la empresa, confirma que sí tiene experiencia en el rubro, incluyendo antecedentes familiares con más de 15 años de trayectoria. Consultó por qué, en esta licitación, el requisito de experiencia no fue excluyente como en otras ocasiones, preguntando si fue un descuido o si se consideró que no era necesario.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

La **Secretaria Comunal de Planificación señora María Teresa Arrocet R.,** comenta que puede entrar cualquier empresa si cumple con los requisitos.

La **concejala señora Krishna Narváez E**., consulta si este servicio puede extenderse a otras agrupaciones de la comuna o si se limita exclusivamente a los programas de adultos mayores y turismo.

El **Alcalde señor René De La Vega F**., todas las organizaciones con personalidad jurídica vigente.

El Concejo solicita tomar la votación.

La **Secretaria Municipal (S) señora Claudia Miranda A**., procede a tomar la votación.

<u>En Votación:</u>

Concejal Hernán Corona Sánchez **APRUEBA.**

Concejala Marjorie Melo Valenzuela **APRUEBA.**

Concejal Martín Muñoz Olivares **APRUEBA.**

Concejala Krishna Narváez Espinoza **APRUEBA.**

Concejala Paula Pérez Espinoza **APRUEBA.**

Concejala Lissette Ponce Palacios reconoce la importancia del servicio para la comunidad. Señala que, según las bases (punto 8.1 sobre la seriedad de la oferta), la propuesta debió haberse rechazado y levantarse un nuevo proceso licitatorio. Manifiesta que, ante posibles reclamos de otros proveedores, decide abstenerse en la votación. **SE ABSTIENE.**

Alcalde René De La Vega Fuentes **APRUEBA.**

Se aprueba por 6 votos a favor de los concejales Corona, Melo, Muñoz, Narváez, Pérez, Alcalde y 1 abstención de la concejala Ponce la Autorización para suscripción de Contrato Propuesta Pública denominada "SERVICIO DE TRANSPORTE COMUNITARIO MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, AÑO 2025-2028" ID Chilecompra N° 2581-7-LR25, al oferente que obtuvo el primer lugar, a saber:

- ✓ **Razón Social: TRANSPORTES GERMÁN ESPINOZA LIMITADA, RUT 76.834.013-7**

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

- ✓ **Oferta Económica a serie de Precio Unitario (Exento de IVA): de acuerdo con el siguiente detalle:**

Servicio de Transporte BUS TIPO PULLMAN	
Servicio de Transporte destino Región Metropolitana	**$263.400**
Servicio de Transporte destino Región de Valparaíso	**$397.490**
Servicio de Transporte destino Región del Libertador Bernardo O Higgins	**$310.000**

Servicio de Transporte VAN	
Servicio de Transporte destino Región Metropolitana	**$103.300**
Servicio de Transporte destino Región de Valparaíso	**$218.500**
Servicio de Transporte destino Región del Libertador Bernardo O Higgins	**$175.900**

Servicio de Transporte MINUBUS	
Servicio de Transporte destino Región Metropolitana	**$151.719**
Servicio de Transporte destino Región de Valparaíso	**$327.075**
Servicio de Transporte destino Región del Libertador Bernardo O Higgins	**$255.490**

- ✓ **Vigencia del Contrato: 36 Meses**
- ✓ **Oferente cumple con la firma Declaración Jurada de Requisitos para Ofertar.**

DÉCIMO PRIMER TEMA
MODIFICACIÓN DE MONTO Y OBJETO DE GASTO DE ENTREGA DE SUBVENCIÓN MUNICIPAL 2025 "AGRUPACIÓN SOCIAL Y CULTURAL ROBÓTICA FÉNIX"

DONDE DICE:
RAZÓN SOCIAL: AGRUPACIÓN SOCIAL Y CULTURAL ROBÓTICA FÉNIX
RUT: 65.212.893-9
MONTO: $ 28.698.350.-

OBJETO DEL GASTO: SOLICITA PRESUPUESTO PARA PARTICIPACIÓN DE EQUIPO DE ROBÓTICA FÉNIX AL CAMPEONATO MUNDIAL ROBO-RAVE 2025 A REALIZARSE EN BEIJING, CHINA ENTRE EL 18 AL 29 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO. SOLICITUD INCLUYE ÍTEMS PARA SEIS PERSONAS: PASAJES, ALOJAMIENTO, ALIMENTACIÓN, MOVILIZACIÓN, INSCRIPCIÓN A TORNEO, SEGURO DE VIAJE, CHIP DE INTERNET Y UN ÍTEM PARA IMPREVISTOS.

DEBE DECIR:
RAZÓN SOCIAL: AGRUPACIÓN SOCIAL Y CULTURAL ROBÓTICA FÉNIX
RUT: 65.212.893-9
MONTO: $ 23.515.600.-
OBJETO DEL GASTO: SOLICITA PRESUPUESTO PARA PARTICIPACIÓN DE EQUIPO DE ROBÓTICA FÉNIX AL CAMPEONATO MUNDIAL ROBO-RAVE 2025 A REALIZARSE EN BEIJING, CHINA ENTRE EL 18 AL 29 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO. SOLICITUD INCLUYE ÍTEMS PARA SIETE PERSONAS: PASAJES, ALOJAMIENTO, ALIMENTACIÓN, MOVILIZACIÓN, INSCRIPCIÓN A TORNEO, SEGURO DE VIAJE Y CHIP DE INTERNET.

El **Alcalde señor René De La Vega F.**, ofrece la palabra.

El **concejal señor Hernán Corona Presidente de la Comisión Subvenciones**, pidió disculpas por su retraso e informó que en la Comisión de Subvenciones se ajustó el monto solicitado por el grupo Phoenix de **$28.698.350 a $26.515.600**. Además, se acordó que los postulantes deberán tener su documentación al día para poder participar en futuras convocatorias.

La **Secretaria Comunal de Planificación señora María Teresa Arrocet R.**, expone en base a power point, documento que forma parte integrante de la presente acta.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
SECRETARIA MUNICIPAL

PROPUESTA DE APROBACIÓN

CONCHALÍ

Modificación de monto y objeto de gasto de entrega de Subvención Municipal 2025, aprobada en su oportunidad durante la Sesión Ordinaria del jueves 08 de mayo de 2025 del Concejo de Conchalí, a la organización:

DONDE DICE:
RAZÓN SOCIAL: AGRUPACIÓN SOCIAL Y CULTURAL ROBÓTICA FÉNIX
RUT: 65.212.893-9
MONTO: $ 28.698.350.-
OBJETO DEL GASTO: Solicita presupuesto para participación de Equipo de Robótica Fénix al Campeonato Mundial Robo-Rave 2025 a realizarse en Beijing, China entre el 18 al 29 de agosto del presente año. Solicitud incluye ítems para seis personas: Pasajes, alojamiento, alimentación, movilización, inscripción a torneo, seguro de viaje, chip de internet y un ítem para imprevistos.

DEBE DECIR:
RAZÓN SOCIAL: AGRUPACIÓN SOCIAL Y CULTURAL ROBÓTICA FÉNIX
RUT: 65.212.893-9
MONTO: $ 26.515.600.-
OBJETO DEL GASTO: Solicita presupuesto para participación de Equipo de Robótica Fénix al Campeonato Mundial Robo-Rave 2025 a realizarse en Beijing, China entre el 18 al 29 de agosto del presente año. Solicitud incluye ítems para siete personas: Pasajes, alojamiento, alimentación, movilización, inscripción a torneo, seguro de viaje, chip de internet y materiales.

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Modificación de monto y objeto de gasto de entrega de Subvención Municipal 2025 "AGRUPACIÓN SOCIAL Y CULTURAL ROBÓTICA FÉNIX"

DONDE DICE:
RAZÓN SOCIAL: AGRUPACIÓN SOCIAL Y CULTURAL ROBÓTICA FÉNIX
RUT: 65.212.893-9
MONTO: $ 28.698.350.-
OBJETO DEL GASTO: Solicita presupuesto para participación de Equipo de Robótica Fénix al Campeonato Mundial Robo-Rave 2025 a realizarse en Beijing, China entre el 18 al 29 de agosto del presente año. Solicitud incluye ítems para seis personas: Pasajes, alojamiento, alimentación, movilización, inscripción a torneo, seguro de viaje, chip de internet y un ítem para imprevistos.

DEBE DECIR:
RAZÓN SOCIAL: AGRUPACIÓN SOCIAL Y CULTURAL ROBÓTICA FÉNIX
RUT: 65.212.893-9
MONTO: $ 23.515.600.-
OBJETO DEL GASTO: Solicita presupuesto para participación de Equipo de Robótica Fénix al Campeonato Mundial Robo-Rave 2025 a realizarse en Beijing, China entre el 18 al 29 de agosto del presente año. Solicitud incluye ítems para siete personas: Pasajes, alojamiento, alimentación, movilización, inscripción a torneo, seguro de viaje y chip de internet.

DÉCIMO SEGUNDO TEMA - COMPLEMENTO
APROBACIÓN MODIFICACIÓN COMETIDO A HONORARIO SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN, SANCIONADO EN S. ORDINARIA DEL 17.04.25:

- **DONDE DICE: SEPTIEMBRE A DICIEMBRE DE 2025.**
- **DEBE DECIR: JUNIO A SEPTIEMBRE DE 2025.**

El **Alcalde señor René De La Vega F.**, ofrece la palabra.

La **Secretaria Comunal de Planificación señora María Teresa Arrocet R.**, expone en base a power point, documento que forma parte integrante de la presente acta.

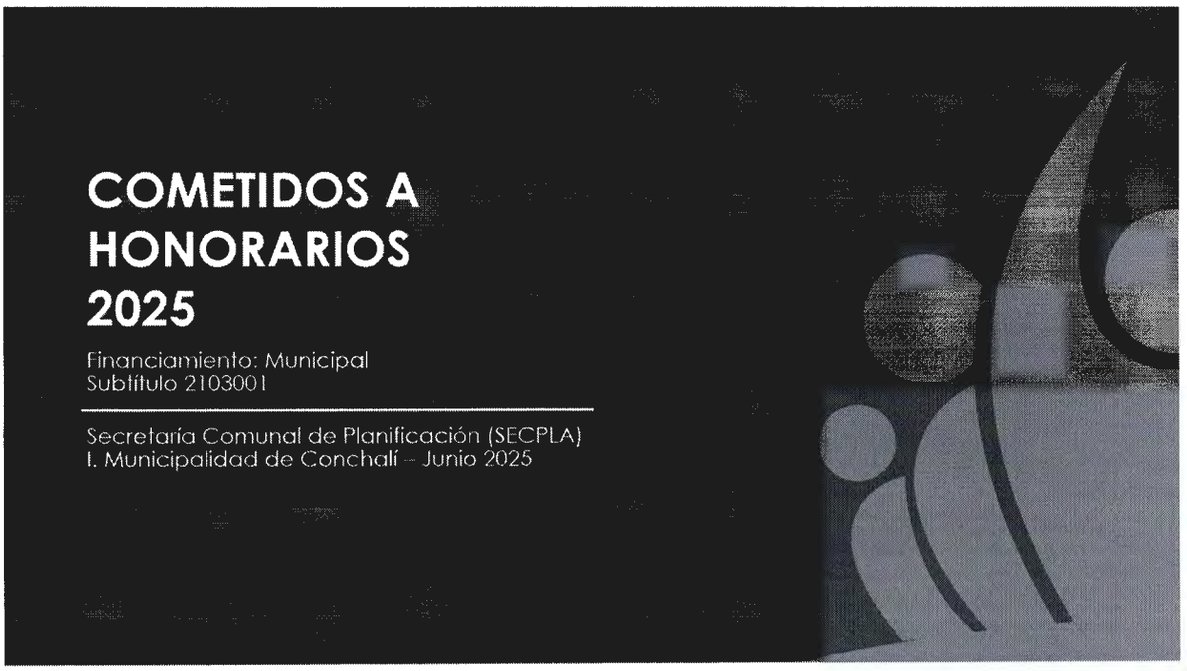

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
SECRETARIA MUNICIPAL
(S)

ANTECEDENTES

En el marco del cometido a honorarios aprobados por este H. Concejo Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 17.04.2025 para el desarrollo de especialidades de proyectos de arquitectura, clima, pavimentación, cálculo, topografías, alcantarillado, agua potable, sistemas eléctricos, estudios de suelo, entre otras, con el fin de regularizar, ampliar, mejorar o construir nuevas dependencias municipales o cualquier otro proyecto de inversión en la comuna. Específicamente en relación con el perfil profesional N° 6 detallado a continuación:

6. INGENIERO ELÉCTRICO. (COSTO MENSUAL $1.700.000)

Proyecto	Labores	Unidad Técnica	Duración (meses)	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Costo Total ($)
Mejoramiento Luminarias Áreas Verdes Diversos Sectores de la Comuna	Las actividades consisten en diseñar proyecto eléctrico de mejoramiento de cuatro áreas verdes o bandejones en diversos sectores de la comuna. Obteniendo Especificaciones Técnicas, Presupuesto de Obras, Planimetría necesario para aprobar técnicamente el proyecto para ser postulado a fuentes de financiamiento externo.	SECPLA	4				■	■	■	■	6.800.000

SOLICITUD DE ADELANTO DE CONTRATACIÓN

En consideración a la alta demanda de iniciativas de inversión en infraestructura eléctrica y alumbrado público que actualmente se encuentran en proceso de formulación, revisión o postulación. La complejidad técnica y los plazos establecidos por los distintos programas de financiamiento, hacen necesario la solicitud de anticipar la fecha de inicio de la prestación de servicio del perfil N° 6: "Ingeniero Eléctrico" detallado previamente.

Con el objetivo de responder a la necesidad operativa, técnica y de planificación de esta Unidad solicitante, y de este modo asegurar el cumplimiento oportuno y de calidad de los requerimientos técnicos, así como el avance eficiente de los proyectos priorizados por la comuna.

En virtud de lo anterior, se solicita la corrección del plazo de inicio, de modo que donde actualmente **dice: "de Septiembre a Diciembre"**
Deba decir: "de Junio a Septiembre".

PERFILES PROFESIONALES

PERFIL N° 6: INGENIERO/A ELÉCTRICO

Unidad Técnica: SECPLA
Duración: 4 meses Junio a Septiembre
Honorario mensual bruto: $ 1.700.000
Honorarios bruto total: $ 6.800.000

Proyecto	Labores
Mejoramiento Luminarias Áreas Verdes Diversos Sectores de la Comuna	Las actividades consisten en diseñar proyecto eléctrico de mejoramiento de cuatro áreas verdes (aproximado de instalación entre 6 a 10 luminarias) o bandejones (los puntos lumínicos se instalan cada 20 metros lineales) en diversos sectores de la comuna. Obteniendo Especificaciones Técnicas, Presupuesto de Obras, Planimetría necesario para aprobar técnicamente el proyecto para ser postulado a fuentes de financiamiento externo.

Secretaría Comunal
de Planificación
I. MUNICIPALIDAD DE
CONCHALÍ - 2025

Muchas gracias.
#UnidosPorElBienComún

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Modificación Cometido a Honorario Secretaría Comunal de Planificación, sancionado en S. Ordinaria del 17.04.25:

- **Donde Dice: Septiembre a Diciembre de 2025.**
- **Debe Decir: Junio a Septiembre de 2025.**

DÉCIMO TERCER TEMA - COMPLEMENTO
APROBACIÓN DE BASES PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS 2025.

El **Alcalde señor René De La Vega F.**, ofrece la palabra.

La **señorita Hilda Huilcal del Departamento Organizaciones**, expone en base a bases entregadas al Concejo Municipal, las cuales forma integrante de la presente acta.

Se aprueba por la unanimidad de los presentes las Bases Presupuestos Participativos 2025.

DÉCIMO CUARTO TEMA – COMPLEMENTO
ENTREGA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº12.

La **Secretaria Municipal (S) señora Claudia Miranda A.**, informa que, se hace entrega de la Modificación Presupuestaria Nº12, para ser analizada en la respectiva comisión.

DÉCIMO QUINTO TEMA – COMPLEMENTO
ENTREGA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº13.

La **Secretaria Municipal (S) señora Claudia Miranda A.**, informa que, se hace entrega de la Modificación Presupuestaria Nº13, para ser analizada en la respectiva comisión.

DÉCIMO SEXTO TEMA – COMPLEMENTO
APROBACIÓN COMETIDOS A HONORARIOS DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO, PROGRAMA NOCHE DIGNA, COMPONENTE Nº1, PLAN PROTEGE CALLE 2025, PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE.

El **Alcalde señor René De La Vega F.**, ofrece la palabra.

La **Jefa del Departamento de Asistencia Social señora Carla Pinto**, expone en base a power point, documento que forma parte integrante de la presente acta.

CONCHALÍ
UNIDOS POR EL BIEN COMÚN

COMETIDOS A HONORARIOS 2025 CONVENIO DE TRANSFERENCIAS DE RECURSOS POR TRATO DIRECTO "PROGRAMA NOCHE DIGNA".

Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO)
I. Municipalidad de Conchalí – Junio 2025

PROGRAMA NOCHE DIGNA, COMPONENTE N°1 PLAN DE INVIERNO

CONCHALÍ
UNIDOS POR EL BIEN COMÚN

Tipología Proyecto: Programa Noche Digna

Sub tipología: Albergue Público

Monto Total: $50.400.000
Monto Total Honorarios: $36.520.000

Objetivo:
Prestaciones de alojamiento, alimentación, higiene, abrigo, atención básica de salud y derivaciones con la finalidad de proteger la vida y disminuir los riesgos a la salud de las personas en situación de calle.

Duración: 120 días

Cobertura: 20 personas en situación calle, 16 hombres y 4 mujeres.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
SECRETARIA MUNICIPAL
(5)

PROGRAMA NOCHE DIGNA

CONCHALÍ
UNIDOS POR EL BIEN COMÚN

COMETIDO 1:
Gestión Técnica y Administrativa del Convenio, comprendiendo la coordinación y planificación de todas las actividades del quehacer diario, en conformidad al convenio, y manual de orientaciones y estándares técnicos específico para el componente plan protege calle del programa noche digna para dispositivos ejecutados por entidades públicas""

Coordinador (a)
Cantidad: 01
Duración: 4 meses de ejecución

Honorario bruto: $ 800.000 **Honorario total bruto:** $ 3.200.000.

Perfil: Profesional o técnico del área de las ciencias sociales o afín, con experiencia demostrable en la atención de personas en situación de calle y/o en situación de vulnerabilidad.

PROGRAMA NOCHE DIGNA

CONCHALÍ
UNIDOS POR EL BIEN COMÚN

COMETIDO 2:
Ejecución de actividades de trato directo con los participantes, entregando contención emocional e intervención en crisis, ejecutando actividades y velando por el cumplimiento de los protocolos, en conformidad al convenio, y manual de orientaciones y estándares técnicos específico para el componente plan protege calle del programa noche digna para dispositivos ejecutados por entidades públicas
A.- Monitor Social Diurno de Lunes a Viernes
Cantidad: 01
Duración: 120 días
Honorario bruto: $ 660.000, 44 horas.
Honorario total bruto: $ 2.640.000.

Perfil: Técnico/a o profesional del área de las ciencias sociales, o en su defecto persona con experiencia demostrable, a lo menos 2 años, en el trabajo directo con población en situación calle. Con capacidad de liderazgo, trabajo en equipo y buenas relaciones interpersonales.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
SECRETARIA MUNICIPAL
(5)

PROGRAMA NOCHE DIGNA

COMETIDO 2 :

B.-Monitor Social Diurno de sábado a domingo".

Cantidad: 01

Duración: 120 días, 4 meses de ejecución

Honorario bruto: $ 450.000 **Honorario total bruto:** $1.800.000

Perfil: Técnico/a o profesional del área de las ciencias sociales, o en su defecto persona con experiencia demostrable, a lo menos 2 años, en el trabajo directo con población en situación calle. Con capacidad de liderazgo, trabajo en equipo y buenas relaciones interpersonales.

PROGRAMA NOCHE DIGNA

C.-Monitor Social Vespertino de lunes a viernes".

Cantidad: 02

Duración: 120 días
Honorario mensual bruto: $ 660.000,
Honorario total bruto: $ 5.280.000

Perfil: Técnico/a o profesional del área de las ciencias sociales, o en su defecto persona con experiencia demostrable, a lo menos 2 años, en el trabajo directo con población en situación calle. Con capacidad de liderazgo, trabajo en equipo y buenas relaciones interpersonales.

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

PROGRAMA NOCHE DIGNA

COMETIDO 2:
D.-"Monitor Social Vespertino de sábado a domingo".

Cantidad: 02

Duración: 120 días
Honorario bruto: $ 440.000
Honorario total bruto: $ 3.520.000

Perfil: Técnico/a o profesional del área de las ciencias sociales, o en su defecto persona mayor de 18 años con experiencia demostrable, al menos 2 años, en el trabajo directo con población en situación calle. Con capacidad de liderazgo, trabajo en equipo y buenas relaciones interpersonales.

PROGRAMA NOCHE DIGNA

COMETIDO 2:
E.-Monitor Social Nocturno de lunes a viernes".

Cantidad: 02

Duración: 120 días
Honorario bruto: $ 700.000
Honorario bruto total: $ 5.600.000

Perfil: Técnico/a o profesional del área de las ciencias sociales, o en su defecto persona mayor de 18 años con experiencia demostrable, al menos 2 años, en el trabajo directo con población en situación calle. Con capacidad de liderazgo, trabajo en equipo y buenas relaciones interpersonales.

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

PROGRAMA NOCHE DIGNA

COMETIDO 2:
F:Monitor Social Nocturno de sábado a domingo".

Cantidad: 02

Duración: 120 días, 4 meses de ejecución

Honorario bruto: $500.000
Honorario bruto total $ 4.000.000

Perfil: Técnico/a o profesional del área de las ciencias sociales, o en su defecto persona mayor de 18 años con experiencia demostrable, al menos 2 años, en el trabajo directo con población en situación calle. Con capacidad de liderazgo, trabajo en equipo y buenas relaciones interpersonales.

PROGRAMA NOCHE DIGNA

COMETIDO 3:
Realizar acciones de atención primaria e intervenciones básicas en salud de los participantes, en conformidad al convenio y manual de orientaciones y estándares técnicos específico para el componente plan protege calle del programa noche digna para dispositivos ejecutados por entidades públicas

A.-Tens de lunes a viernes".

Cantidad: 01

Duración: 120 Días 4 meses de ejecución

Honorario bruto: $ 650.000
Honorario bruto total $ 2.600.000

Perfil: Técnico en enfermería de Nivel Superior, con experiencia en Servicio de Salud. La función principal es realizar acciones de atención primaria e

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
SECRETARIA MUNICIPAL
(S)

PROGRAMA NOCHE DIGNA

COMETIDO 3:
B.-Tens de sábado a domingo".

Cantidad: 01

Duración: 120 Días
Honorario bruto: $ 350.000
Honorario bruto total $1.400.000

Perfil: Técnico en enfermería de Nivel Superior, con experiencia en Servicio de Salud. La función principal es realizar acciones de atención primaria e intervenciones básicas en salud.

PROGRAMA NOCHE DIGNA

COMETIDO 4:
Elaboración y distribución de los alimentos para los participantes, de acuerdo con los procedimientos y estándares de calidad nutricional, en conformidad al convenio y manual de orientaciones y estándares técnicos específico para el componente plan protege calle del programa noche digna para dispositivos ejecutados por entidades públicas.
A.-Manipulador/a de Alimentos de lunes a viernes".

Cantidad: 01
Duración: 120 Días
Honorario mensual bruto: $500.000
Honorario total de $2.000.000

Perfil: Técnico/a del área de la alimentación o en su defecto persona mayor de 18 años con experiencia demostrable, mediante curriculum vitae, en al menos 2 años en la preparación de alimentos a grupos masivos.
La función principal es ser responsable de elaborar y distribuir los alimentos, de acuerdo a los procedimientos y estándares de calidad nutricionales.

PROGRAMA NOCHE DIGNA

COMETIDO 4:
"Manipulador/a de Alimentos de sábado a domingo".

Cantidad: 01

Duración: 120 Días 4 meses de ejecución

Honorario bruto: $310.000
Honorario bruto total de $1.240.000

Perfil: Técnico/a del área de la alimentación o en su defecto persona mayor de 18 años con experiencia demostrable, mediante curriculum vitae, en al menos 2 años en la preparación de alimentos a grupos masivos.
La función principal es ser responsable de elaborar y distribuir los alimentos, de acuerdo a los procedimientos y estándares de calidad nutricionales.

PROGRAMA NOCHE DIGNA

COMETIDO 5:
"Aseo, limpieza y orden del recinto, en conformidad al convenio y manual de orientaciones y estándares técnicos específico para el componente plan protege calle del programa noche digna para dispositivos ejecutados por entidades públicas"

A.-Auxiliar de Aseo de lunes a viernes

Cantidad: 01

Duración: 120 Días
Honorario bruto: $500.000
Honorario bruto total $2.000.000

Perfil: Persona mayor de 18 años, con experiencia demostrable, mediante curriculum vitae, en la realización de aseo. La función principal es ser responsable del aseo, limpieza y orden del dispositivo.

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
SECRETARIA MUNICIPAL
(S)

Terminada la presentación el Alcalde ofrece la palabra.

La **concejala señora Lissette Ponce P.**, agradece la presentación y valora el programa, aunque considera que el número de beneficiarios es reducido. Expresa su inquietud sobre cómo se seleccionan o captan las personas que acceden al beneficio. Además, reconoce la diferencia en los montos asignados según los horarios de los monitores (lunes a viernes vs. fines de semana). Por último, consulta de dónde provienen los recursos destinados a abrigo, alimentación y otros insumos del programa, preguntando si salen directamente del Departamento Social u otra fuente.

La **concejala señorita Paula Pérez E.**, consulta si el albergue comunal sigue abriéndose solo cuando se activa el código azul o si existe una fecha fija de apertura. Además, pide aclarar qué funciones cumplen los funcionarios contratados cuando no hay alerta activa y cómo se justifican los recursos durante esos periodos.

La **concejala señora Marjorie Melo V.**, consulta si la cantidad de profesionales y trabajadores del programa está predeterminada o si la municipalidad define cuántos se requieren. Expresó preocupación por los bajos sueldos e inestabilidad laboral del personal, señalando que muchos profesionales ganan cerca de $600.000 brutos por contratos de corta duración. Además, pidió conocer la experiencia y resultados previos del programa, destacando que no se trata solo de acoger personas por una noche, sino de vincularlas con redes de apoyo y promover su reintegración social.

La **Encargada del Departamento de Asistencia Social señora Carla Pinto**, explica que, el albergue recibe a personas en situación de calle tanto por derivación del Ministerio de Desarrollo Social como por contacto directo en los puntos calle. Su objetivo es promover la reintegración social y la rehabilitación, considerando que la mayoría de los usuarios presenta consumo de alcohol o drogas. Indicó que el proyecto tiene un presupuesto total de $50.400.000, destinándose **$36.562.000 a recursos humanos**, y el resto a alimentación, habitabilidad y útiles de aseo durante 120 días. El albergue ofrece desayuno, almuerzo y once diarios, y fue reconocido como el mejor de la Región Metropolitana por su enfoque integral y humano, que incluye talleres y mejoras en infraestructura. Aclaró que Conchalí no cuenta con código azul, por lo que el albergue funciona las 24 horas del día de manera continua. Finalmente, señaló que los perfiles y sueldos del personal están definidos por las orientaciones ministeriales, reconociendo que los montos son bajos (alrededor de $600.000), motivo por el cual muchos cargos son cubiertos por técnicos o personas con experiencia en calle.

El **Alcalde señor René De La Vega F.**, señala que el objetivo es abrir el albergue lo antes posible, respondiendo con rapidez a las necesidades de la comunidad. Comentó que el proyecto fue aprobado recientemente por el Ministerio de Desarrollo Social, y que actualmente están acelerando los trámites administrativos y técnicos para concretar la apertura en las próximas semanas, aunque reconoció que los procesos burocráticos pueden retrasar un poco el inicio. Destaca que el espacio ha sido remodelado y se encuentra en buenas condiciones, además de incorporar nuevos elementos reciclados **y** talleres formativos para los usuarios. Entre las novedades, mencionó un taller de amasandería, donde los participantes elaborarán pan, generando un ingreso autogestionado y adquiriendo competencias laborales certificables, con el objetivo de favorecer su reinserción social y laboral. Finalmente, valora que varios jóvenes que participaron en años anteriores lograron reinsertarse en el sistema social y administrativo, reflejando los buenos resultados del programa.

El **concejal señor Martín Muñoz O.**, menciona que el programa está destinado a unas 20 personas, pero expresó interés en contar con información más precisa sobre el promedio de beneficiarios atendidos en años anteriores, para tener una referencia clara de la cobertura real. Solicitó, además, que se proporcione ese dato de manera formal o actualizada para incluirlo en el seguimiento del proyecto.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
SECRETARIA MUNICIPAL
(S)

La **Encargada del Departamento de Asistencia Social señora Carla Pinto,** explica que, se mantiene actualizado el Anexo Calle, el cual registra semanalmente a las personas en situación calle. Indica que, hasta la semana pasada había 220 personas en esa condición dentro de la comuna, aunque aclara que la cifra varía constantemente.

Se aprueba por la unanimidad de los presentes los Cometidos a Honorarios Dirección Desarrollo Comunitario, Programa Noche Digna, Componente N°1, Plan Protege Calle 2025, para personas en situación de calle:

MINUTA COMETIDOS A HONORARIOS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

"Convenio de transferencia de recurso por Trato Directo Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle, para personas en situación de calle año 2025, para la Región Metropolitana.", sancionado por Decreto Exento N°646 del 05.06.25.

Financiamiento:

Monto total: $50.400.000

Tipología Proyecto: Programa Noche Digna
Sub tipología: Albergue Público

Monto Total Honorarios: $ 36.520.000

Objetivo:
Prestaciones de alojamiento, alimentación, higiene, abrigo, atención básica de salud y derivaciones con la finalidad de proteger la vida y disminuir los riesgos a la salud de las personas en situación de calle.

Duración 120 días

Cobertura: 20 personas en situación de calle, 16 hombres y 4 mujeres

COMETIDO 1

Coordinador (A)
"Gestión Técnica y Administrativa del Convenio, comprendiendo la coordinación y planificación de todas las actividades del quehacer diario, en conformidad al convenio, y manual de orientaciones y estándares técnicos específico para el componente plan protege calle del programa noche digna para dispositivos ejecutados por entidades públicas""

Cantidad: 1 cargo

Periodo: 4 meses

Honorario Bruto Mensual
$ 800.000

Honorario Total Bruto
$ 3.200.000

Perfil: Profesional o técnico del área de las ciencias sociales o afín, con experiencia demostrable en la atención de personas en situación de calle y/o en situación de vulnerabilidad.

COMETIDO 2

"Ejecución de actividades de trato directo con los participantes, entregando contención emocional e intervención en crisis, ejecutando actividades y velando por el cumplimiento de los protocolos, en conformidad al convenio, y manual de orientaciones y estándares técnicos específico para el componente plan protege calle del programa noche digna para dispositivos ejecutados por entidades públicas"

a).- Monitor Social Diurno de lunes a viernes
Cantidad: 1

Periodo: 4 meses

Perfil: Técnico/a o profesional del área de las ciencias sociales, o en su defecto persona mayores de 18 años, con experiencia demostrable, a lo menos 2 años, en el trabajo directo con población en situación calle. Con capacidad de liderazgo, trabajo en equipo y buenas relaciones interpersonales.

Honorario Bruto Mensual
$660.0000,

Honorario Total Bruto
$ 2.640.000

b).- Monitor Social Diurno de sábado a domingo

Cantidad: 1

Periodo: 4 meses

Honorario Bruto Mensual
$ 450.000

Honorario Total Bruto
$ 1.800.000

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
SECRETARIA MUNICIPAL
(S)

Perfil: Técnico/a o profesional del área de las ciencias sociales, o en su defecto persona mayores de 18 años, con experiencia demostrable, a lo menos 2 años, en el trabajo directo con población en situación calle. Con capacidad de liderazgo, trabajo en equipo y buenas relaciones interpersonales.

c).- Monitor Social Vespertino de lunes a viernes

Cantidad: 2

Periodo: 4 meses

Perfil: Técnico/a o profesional del área de las ciencias sociales, o en su defecto persona mayores de 18 años, con experiencia demostrable, a lo menos 2 años, en el trabajo directo con población en situación calle. Con capacidad de liderazgo, trabajo en equipo y buenas relaciones interpersonales.

Honorario Bruto Mensual
$ 660.000,

Honorario Total Bruto
$ 5.280.000

d).- Monitor Social Vespertino de sábado a domingo

Cantidad: 2

Periodo: 4 meses

Honorario Bruto Mensual
$440.000

Honorario Total Bruto
$ 3.520.000

Perfil: Técnico/a o profesional del área de las ciencias sociales, o en su defecto persona mayores de 18 años, con experiencia demostrable, a lo menos 2 años, en el trabajo directo con población en situación calle. Con capacidad de liderazgo, trabajo en equipo y buenas relaciones interpersonales.

e).- Monitor Social Nocturno de lunes a viernes

Canticacl: 2

Periodo: 4 meses

Honorario Bruto Mensual
$700.000,

Honorario Total Bruto
$ 5.600.000

Perfil: Técnico/a o profesional del área de las ciencias sociales, o en su defecto persona mayores de 18 años, con experiencia demostrable, a lo menos 2 años, en el trabajo directo con población en situación calle. Con capacidad de liderazgo, trabajo en equipo y buenas relaciones interpersonales.

f).- Monitor Social Nocturno sábado a domingo.

Cantidad: 2

Periodo: 4 meses

Honorario Bruto Mensual
$500.000

Honorario Total Bruto
$ 4.000.000

Perfil: Técnico/a o profesional del área de las ciencias sociales, o en su defecto persona mayores de 18 años, con experiencia demostrable, a lo menos 2 años, en el trabajo directo con población en situación calle. Con capacidad de liderazgo, trabajo en equipo y buenas relaciones interpersonales.

COMETIDO 3

"Realizar acciones de atención primaria e intervenciones básicas en salud de los participantes, en conformidad al convenio y manual de orientaciones y estándares técnicos específico para el componente plan protege calle del programa noche digna para dispositivos ejecutados por entidades públicas"

a).- TENS de lunes a viernes

Cantidad: 1 cargo

Periodo: 4 meses

Honorario bruto mensual
$650.000

Honorario Total Bruto
$ 2.600.000

Perfil: Técnico en enfermería de Nivel Superior, con experiencia en Servicio de Salud Pública.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
SECRETARIA MUNICIPAL

b).- <u>TENS sábado a domingo</u>

Cantidad: 1 cargos

Periodo: 4 meses

Honorario Bruto Mensual
$350.000

Honorario Total Bruto
$ 1.400.000

Perfil: Técnico en enfermería de Nivel Superior, con experiencia en Servicio de Salud Pública

<u>COMETIDO 4</u>

"Elaboración y distribución de los alimentos para los participantes, de acuerdo con los procedimientos y estándares de calidad nutricional, en conformidad al convenio y manual de orientaciones y estándares técnicos específico para el componente plan protege calle del programa noche digna para dispositivos ejecutados por entidades públicas"

a).- <u>Manipulador/a de Alimentos lunes a viernes</u>

Cantidad: 1

Periodo: 4 meses

Honorario Bruto Mensual
$500.000

Honorario Total Bruto
$2.000.000

Perfil: Técnico/a del área de la alimentación o en su defecto persona mayor de 18 años con experiencia demostrable, mediante curriculum vitae, en al menos 2 años en la preparación de alimentos a grupos masivos.

b).- Manipulador/a de Alimentos sábado a domingo

Cantidad: 1

Periodo: 4 meses

Honorario Bruto Mensual
$310.000

Honorario Total Bruto
$1.240.000

Perfil: Técnico/a del área de la alimentación o en su defecto persona mayor de 18 años con experiencia demostrable, mediante curriculum vitae, en al menos 2 años en la preparación de alimentos a grupos masivos.

COMETIDO 5

"Aseo, limpieza y orden del recinto, en conformidad al convenio y manual de orientaciones y estándares técnicos específico para el componente plan protege calle del programa noche digna para dispositivos ejecutados por entidades públicas""

a).- Auxiliar de Aseo lunes a viernes

Cantidad: 1 cargo

Periodo: 4 meses

Honorario Bruto Mensual
$500.000

Honorario Total Bruto
$2.000.000

Perfil: Persona mayor de 18 años, con experiencia demostrable, mediante curriculum vitae, en la realización de aseo.

b).- Auxiliar de Aseo sábado a domingo

Cantidad: 1 cargo

Periodo: 4 meses

Honorario Bruto Mensual
$310.000

Honorario total Bruto
$ 1.240.000

Perfil: Persona mayor de 18 años, con experiencia demostrable, mediante curriculum vitae, en la realización de aseo.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
SECRETARIA MUNICIPAL
(S)

DÉCIMO SÉPTIMO TEMA
VARIOS

El **Alcalde señor René De La Vega F.**, ofrece la palabra.

El **concejal señor Hernán Corona S.**, no tiene puntos Varios.

La **concejala señora Marjorie Melo V.**, felicitó a Julián Suazo, alumno con Puntaje Nacional de Historia, y propuso premios o reconocimientos para jóvenes destacados. Por otra parte planteó mejoras para las multicanchas de Conchalí, sugiriendo material de goma en el suelo para prevenir lesiones en actividades como básquetbol. Agrega, ue la Municipalidad incurre en altos gastos electorales sin devolución del SERVEL, y propuso revisar este mecanismo para compensar a los municipios y destinar recursos a necesidades locales, como deporte y cultura.

El **Alcalde señor René De La Vega F.**, comenta que, le ha faltado mencionar un punto relevante en la Cuenta, el uso indebido de licencias médicas fuera del país, notificado por la Contraloría. La municipalidad y la Corporación están realizando sumarios internos y coordinaciones con COMPIM y FONASA.

El **concejal señor Martín Muñoz O.**, solicita mayor seguridad en varias calles de la comuna, señalando accidentes y denuncias de vecinos. Por otra parte, propone organizar los beneficios municipales de manera clara y uniforme, con requisitos estandarizados para todos los solicitantes. Continuando sus Varios, destaca la importancia de controlar el uso de recursos públicos, como licencias y viajes, valorando los sumarios internos y sugiriendo medidas para que funcionarios destituidos no puedan reincorporarse fácilmente.

La **concejala señorita Krishna Narváez E.**, señala el mal uso de licencias médicas como una vulneración de la confianza pública, generando sobrecarga laboral y atención deficiente a vecinos, solicita acciones concretas para prevenir situaciones similares y garantizar que los responsables no se reincorporen al municipio. Pide poda de árboles y mejoras de seguridad y abrigo en zonas específicas con problemas de oscuridad y delincuencia. Por último, solicita acceso a materiales y normativa sobre licencias y uso de bienes públicos para comprender los marcos legales vigentes.

La **concejala señorita Paula Pérez E.**, hace un breve comentario sobre las licencias médicas, destacando la importancia de la transversalidad y coordinación con el Estado. Enfatiza la ayuda municipal a las familias afectadas por un incendio en los Acacios, destacando la eficiencia de la directora a cargo del proceso. Solicita facilitar aún más la entrega de insumos y apoyo a las dos familias que quedaron sin hogar, para cubrir sus necesidades inmediatas. Menciona que otros temas serán enviados por otros canales, enfocándose en este punto puntual.

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
SECRETARIA MUNICIPAL
(S)

El **Alcalde señor René De La Vega F.**, con relación al incendio, explica el proceso de entrega de "medias aguas" a familias afectadas: solo se entregan si el terreno está disponible y limpio, y dentro del espacio afectado o correspondiente de Conchalí, señala que no se pueden instalar en cualquier lugar, ni llevárselas fuera del terreno destinado, destaca que la comuna ha sido muy fiscalizada y controlada, lo que garantiza transparencia pero a veces retrasa la respuesta a la comunidad. Menciona que, si no hay espacio disponible, se debe buscar otro tipo de apoyo, siempre siguiendo los procedimientos adecuados.

La **concejala señora Lissette Ponce P.**, comenta que hoy es el día Mundial del Medio Ambiente, hace un reconocimiento a organizaciones, comunidades educativas y funcionarios por su trabajo en conciencia y cuidado ambiental. Invita a la comunidad a participar en actividades ambientales programadas (FOPAC) del 23 de junio al 4 de julio. Por otra parte, sobre licencias médicas de funcionarios de salud, algunas por más de 15 días, y la cobertura de reemplazos con personal administrativo, generando preocupación por la correcta atención. Por último, reiteración del estado de la licitación para proveer guardias en los Centros de Salud, solicita el ID de la licitación.

La **señora Adela Vega Representante del COSOC**, destaca que el programa de la Casa de Acogida ha sido efectivo durante años, pero señala que siempre faltan cupos, tiempo y recursos, explica que los nuevos concejales están viviendo por primera vez la experiencia de este programa y enfatiza la importancia de conocer su funcionamiento. Señala problemas de seguridad vial y solicita la instalación de pasos de cebra: en la esquina de Diego Silva con Independencia, por la gran cantidad de personas que bajan de micros hacia el Metro Vivaceta y en Diego Silva frente al colegio Politécnico, para proteger a los estudiantes que cruzan la calle.

Siendo las 19:30, se da por terminada la sesión.

SÍNTESIS ACUERDOS SESIÓN ORDINARIA
JUEVES 05 JUNIO DE 2025

ACUERDO Nº112/25
Se aprueba por la unanimidad de los presentes el Acta S. Ordinaria 20.03.25, sin observaciones.

ACUERDO Nº113/25
Se aprueba por la unanimidad de los presentes el Acta S. Ordinaria 27.03.25, sin observaciones.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

ACUERDO N°114/25
Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Modificación Estatutos Corporación Municipal Conchalí en Movimiento.

MINUTA
MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA, DEPORTE Y DE FOMENTO DE DESARROLLO COMUNAL Y PRODUCTIVO "CONCHALÍ EN MOVIMIENTO"

MODIFICACIÓN PRIMERA: ART 5 Y 6

Original	Modificación
Artículo 5°: La duración de la Corporación será indefinida y el número de sus socios activos será dieciocho.	**Artículo 5°:** La duración de la Corporación será indefinida y el número máximo de sus socios activos será dieciocho.
Artículo 6°: La corporación estará compuesta por dieciocho socios activos, socios cooperadores y socios honorarios.	**Artículo 6°:** La corporación para su constitución y mantener su vigencia deberá constar con al menos 10 socios activos. Se establece como cantidad máxima de socios activos 18 organizaciones. No existirá restricción en la cantidad mínima o máxima de socios cooperadores y socios honorarios.

MODIFICACIÓN SEGUNDA: ART. 47

Original	Modificación
Artículo 47°: El patrimonio de la Corporación estará formado por las donaciones entre vivos o asignaciones por causa de muerte que le hicieren; por el producto de sus bienes o servicios; por las ventas de sus activos y por los aportes, erogaciones, subvenciones, subsidios, dividendos y utilidades que obtenga de personas naturales o jurídicas, de las Municipalidades o del Estado y demás bienes que adquiera a cualquier título. Las rentas, beneficios o excedentes de la Corporación, no podrán por motivo alguno distribuirse a sus afiliados ni aún en caso de disolución, debiéndose emplear en el cumplimiento de sus fines estatuarios.	**Artículo 47°:** El Patrimonio de la Corporación estará formado por: a) Los bienes que aporten y destinen los socios b) Los que adquiera la Corporación bajo cualquier título, sean estos a título onerosos o gratuitos. c) Los frutos civiles o naturales que produzcan los bienes de la Corporación. d) Las donaciones, herencias, legados, erogaciones y subvenciones que obtengan de personas naturales o jurídicas, nacionales, internacionales o extranjeras, de derecho público o privado, de municipalidades, organismos fiscales, semifiscales o de administración autónoma La Corporación podrá aceptar toda clase de donaciones o herencias, incluso aquella que tengan causa onerosa, podrá aceptar y celebrar contratos sujetos a condiciones siempre que ellos no se opongan a las disposiciones de este estatuto. e) Con el valor de las cuotas ordinarias y/o extraordinaria a que se obliguen los socios activos, las que serán aprobadas por Asamblea Extraordinaria a petición del Directorio, según lo dispuesto en el artículo 48 de los Estatutos. f) Las subvenciones que reciba del Presupuesto de la Nación, de las Municipalidades u otras personas jurídicas o naturales. g) Los ingresos provenientes de espectáculos, actividades deportivas, representaciones, cursos, servicios, administración y gestión financiera o actividades en general, que realice, promueva o patrocine la Corporación. h) En general, todos los bienes y servicios que por cualquier medio lleguen a su dominio.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

	Las rentas, beneficios o excedentes de la Corporación, no podrán por motivo alguno distribuirse a sus afiliados ni aún en caso de disolución, debiéndose emplear en el cumplimiento de sus fines estatuarios.

TERCERA MODIFICACIÓN: NUEVO ART 48

Artículo 48°: Para el logro de los objetivos de la Corporación, el Directorio podrá citar a Asamblea Extraordinaria, a objeto de requerir a los socios activos se constituya anualmente el pago de una cuota ordinaria y/o extraordinaria, la que estará asociada a la disponibilidad presupuestaria de cada uno de los socios.

Una vez aprobada la cuota por la Asamblea Extraordinaria, se deberá establecer las fechas de pago y el monto de los mismos, los objetivos a cumplir con los recursos solicitados, siendo obligación del socio activo a cumplir con el mandato de la Asamblea Extraordinaria, pudiendo el incumplimiento ser un antecedente que puede ser considerado como incumplimiento grave del socio activo.

CUARTA MODIFICACIÓN: CAMBIO NUMERACIÓN ART.

Art 48 original, pasa a ser 49

Art 49 original, pasar a ser 50

Terminada la presentación el Alcalde ofrece la palabra.

ACUERDO N°115/25

Se aprueba por la unanimidad de los presentes el Cometido a Honorarios en el marco de Elecciones Primarias Presidenciales a realizarse el 29 de junio de 2025.

COMETIDO **"Elecciones Primarias Presidenciales del 29 de junio de 2025"**
El día **29 de junio del presente año se** realizarán las Elecciones Primarias Presidenciales, en donde la ciudadanía, en voto voluntario, elegirá a un candidato o candidata de un pacto electoral para su participación en las elecciones presidenciales de 16.11.2025. **DEX. N° 619** de fecha 29.05.2025, la Municipalidad aprobó Programa "Elecciones Primarias Presidenciales 2025. **DECRETO N° 264** de fecha 17.04.2025, designa en Comisión de Servicio a funcionarios/as. **DECRETO N° 322** de fecha 15.05.2025, modifica Decreto N°264. La Municipalidad de Conchalí, en el transcurso de los meses de mayo a junio llevará a efecto variadas tareas con distintos equipos, para asegurar dicha votación antes, durante y después del día fijado para el acto eleccionario. El texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.700, de Votaciones Populares y Escrutinios, según DFL 2/2017 del MISEGOB, en sus artículos 35, 36, 40 (propaganda electoral), 59 (obligación alcaldicia de aportar infraestructura electoral) y 176 (retiro de elementos ocupados en los comicios con posterioridad al acto electoral), más los Acuerdos del SERVEL en temas operativos y sanitarios, prescriben a las Municipalidades del país un conjunto de obligaciones a cumplir ***antes, durante y después*** de los actos eleccionarios o plebiscitos que permiten la expresión popular de los valores democráticos.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI SECRETARIA MUNICIPAL (S)

Primordialmente, en los temas referidos a:

- Control de la propaganda electoral en los espacios públicos.
- La habilitación de locales de votación, su higiene y aseo profundo **diario,** en resguardo de la salud de la población, desde un día antes de la llegada al local del personal de la Fuerza Militar y hasta la entrega de los locales para su funcionamiento habitual.
- Los locales de votación deben estar bien iluminados, con información pronta y certera al votante, y plenamente equipados (mesas, sillas, cámaras secretas y urnas de votación).
- El retiro de la infraestructura electoral desde los locales, con posterioridad a la votación y su mantenimiento hasta que el Tribunal Calificador de Elecciones termine el proceso correspondiente.

Objetivo: Cumplir con las exigencias legales que afectan a la Municipalidad, de acuerdo a los artículos de la Ley N°18.700, ya explicitados, los Acuerdos del Consejo Directivo del SERVEL y la nominación de la Coordinación Municipal de Elecciones con los Encargados por área de intervención sancionado por **Decreto N°264 y Decreto N°322.**

Dentro de las actividades a desarrollar se encuentra el higiene de los 13 locales de votación y aseo profundo del equipamiento (urnas, casetas, mesas) antes, durante y después de las elecciones, de acuerdo a lo dispuesto por el SERVEL en su **Circular N°012/2025.**

COMETIDO

"Limpieza de la infraestructura electoral (casetas, urnas, mesas) y la higienización de los 13 locales de votación, antes, durante y después del proceso Elecciones Primarias Presidenciales del 29 de junio de 2025"

Cantidad Personal: 20

Período: 23.06.25 al 02.07.25.

Honorario bruto: $400.000.-
Total Honorario bruto: $8.000.000.-

ACUERDO N°116/25
Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Autorización para suscripción de Contrato Propuesta Pública denominada "MEJORAMIENTO CENTRO POLIDEPORTIVO, CONCHALÍ SEGUNDO LLAMADO" ID Chilecompra 2581-3-LQ25, al oferente que obtuvo el primer lugar, a saber:

- ✓ **Razón Social: CONSTRUCTORA FUTAKURA SPA., RUT: 77.659.312-5.**
- ✓ **Oferta Económica Suma Alzada (con IVA):M$ 177.949.625.-**

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
SECRETARIA MUNICIPAL
(S)

- ✓ **Plazo de Ejecución de Obras: 84 días corridos.**
- ✓ **Oferente cumple con la firma Declaración Jurada de Requisitos para Ofertar.**
- ✓

ACUERDO Nº117/25

Se aprueba por 6 votos a favor de los concejales Corona, Melo, Muñoz, Narváez, Pérez, Alcalde y 1 abstención de la concejala Ponce la Autorización para suscripción de Contrato Propuesta Pública denominada "SERVICIO DE TRANSPORTE COMUNITARIO MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, AÑO 2025-2028" ID Chilecompra N° 2581-7-LR25, al oferente que obtuvo el primer lugar, a saber:

- ✓ **Razón Social: TRANSPORTES GERMÁN ESPINOZA LIMITADA, RUT 76.834.013-7**
- ✓ **Oferta Económica a serie de Precio Unitario (Exento de IVA): de acuerdo con el siguiente detalle:**

Servicio de Transporte BUS TIPO PULLMAN	
Servicio de Transporte destino Región Metropolitana	$263.400
Servicio de Transporte destino Región de Valparaíso	$397.490
Servicio de Transporte destino Región del Libertador Bernardo O Higgins	$310.000

Servicio de Transporte VAN	
Servicio de Transporte destino Región Metropolitana	$103.300
Servicio de Transporte destino Región de Valparaíso	$218.500
Servicio de Transporte destino Región del Libertador Bernardo O Higgins	$175.900

Servicio de Transporte MINUBUS	
Servicio de Transporte destino Región Metropolitana	$151.719
Servicio de Transporte destino Región de Valparaíso	$327.075
Servicio de Transporte destino Región del Libertador Bernardo O Higgins	$255.490

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
SECRETARIA MUNICIPAL
(S)

- ✓ **Vigencia del Contrato: 36 Meses**
- ✓ **Oferente cumple con la firma Declaración Jurada de Requisitos para Ofertar.**

ACUERDO Nº118/25
Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Modificación Cometido a Honorario Secretaría Comunal de Planificación, sancionado en S. Ordinaria del 17.04.25:

- **Donde Dice: Septiembre a Diciembre de 2025.**
- **Debe Decir: Junio a Septiembre de 2025.**

ACUERDO Nº119/25
Se aprueba por la unanimidad de los presentes las Bases Presupuestos Participativos 2025.

ACUERDO Nº120/25
Se aprueba por la unanimidad de los presentes los Cometidos a Honorarios Dirección Desarrollo Comunitario, Programa Noche Digna, Componente Nº1, Plan Protege Calle 2025, para personas en situación de calle:

MINUTA COMETIDOS A HONORARIOS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

"Convenio de transferencia de recurso por Trato Directo Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle, para personas en situación de calle año 2025, para la Región Metropolitana.", sancionado por Decreto Exento N°646 del 05.06.25.

Financiamiento:

Monto total: $50.400.000

Tipología Proyecto: Programa Noche Digna
Sub tipología: Albergue Público

Monto Total Honorarios: $ 36.520.000

Objetivo:
Prestaciones de alojamiento, alimentación, higiene, abrigo, atención básica de salud y derivaciones con la finalidad de proteger la vida y disminuir los riesgos a la salud de las personas en situación de calle.

Duración 120 días

Cobertura: 20 personas en situación de calle, 16 hombres y 4 mujeres

COMETIDO 1

Coordinador (A)
"Gestión Técnica y Administrativa del Convenio, comprendiendo la coordinación y planificación de todas las actividades del quehacer diario, en conformidad al convenio, y manual de orientaciones y estándares técnicos específico para el componente plan protege calle del programa noche digna para dispositivos ejecutados por entidades públicas""

Cantidad: 1 cargo

Periodo: 4 meses

Honorario Bruto Mensual
$ 800.000

Honorario Total Bruto
$ 3.200.000

Perfil: Profesional o técnico del área de las ciencias sociales o afín, con experiencia demostrable en la atención de personas en situación de calle y/o en situación de vulnerabilidad.

COMETIDO 2

"Ejecución de actividades de trato directo con los participantes, entregando contención emocional e intervención en crisis, ejecutando actividades y velando por el cumplimiento de los protocolos, en conformidad al convenio, y manual de orientaciones y estándares técnicos específico para el componente plan protege calle del programa noche digna para dispositivos ejecutados por entidades públicas"

a).- Monitor Social Diurno de lunes a viernes
Cantidad: 1

Periodo: 4 meses

Perfil: Técnico/a o profesional del área de las ciencias sociales, o en su defecto persona mayores de 18 años, con experiencia demostrable, a lo menos 2 años, en el trabajo directo con población en situación calle. Con capacidad de liderazgo, trabajo en equipo y buenas relaciones interpersonales.

Honorario Bruto Mensual
$660.0000,

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
SECRETARIA MUNICIPAL
(S)

Honorario Total Bruto
$ 2.640.000

b).- <u>Monitor Social Diurno de sábado a domingo</u>

Cantidad: 1

Periodo: 4 meses

Honorario Bruto Mensual
$ 450.000

Honorario Total Bruto
$ 1.800.000

Perfil: Técnico/a o profesional del área de las ciencias sociales, o en su defecto persona mayores de 18 años, con experiencia demostrable, a lo menos 2 años, en el trabajo directo con población en situación calle. Con capacidad de liderazgo, trabajo en equipo y buenas relaciones interpersonales.

c).- <u>Monitor Social Vespertino de lunes a viernes</u>

Cantidad: 2

Periodo: 4 meses

Perfil: Técnico/a o profesional del área de las ciencias sociales, o en su defecto persona mayores de 18 años, con experiencia demostrable, a lo menos 2 años, en el trabajo directo con población en situación calle. Con capacidad de liderazgo, trabajo en equipo y buenas relaciones interpersonales.

Honorario Bruto Mensual
$ 660.000,

Honorario Total Bruto
$ 5.280.000

d).- <u>Monitor Social Vespertino de sábado a domingo</u>

Cantidad: 2

Periodo: 4 meses

Honorario Bruto Mensual
$440.000

Honorario Total Bruto

I. MUNICIPALIDAD DE PAILLACO SECRETARIA MUNICIPAL

$ 3.520.000

Perfil: Técnico/a o profesional del área de las ciencias sociales, o en su defecto persona mayores de 18 años, con experiencia demostrable, a lo menos 2 años, en el trabajo directo con población en situación calle. Con capacidad de liderazgo, trabajo en equipo y buenas relaciones interpersonales.

e).- <u>Monitor Social Nocturno de lunes a viernes</u>

Cantidad: 2

Periodo: 4 meses

Honorario Bruto Mensual
$700.000,

Honorario Total Bruto
$ 5.600.000

Perfil: Técnico/a o profesional del área de las ciencias sociales, o en su defecto persona mayores de 18 años, con experiencia demostrable, a lo menos 2 años, en el trabajo directo con población en situación calle. Con capacidad de liderazgo, trabajo en equipo y buenas relaciones interpersonales.

f).- Monitor Social Nocturno sábado a domingo.

Cantidad: 2

Periodo: 4 meses

Honorario Bruto Mensual
$500.000

Honorario Total Bruto
$ 4.000.000

Perfil: Técnico/a o profesional del área de las ciencias sociales, o en su defecto persona mayores de 18 años, con experiencia demostrable, a lo menos 2 años, en el trabajo directo con población en situación calle. Con capacidad de liderazgo, trabajo en equipo y buenas relaciones interpersonales.

<u>COMETIDO 3</u>

"Realizar acciones de atención primaria e intervenciones básicas en salud de los participantes, en conformidad al convenio y manual de orientaciones y estándares técnicos específico para el componente plan protege calle del programa noche digna para dispositivos ejecutados por entidades públicas"

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
SECRETARIA MUNICIPAL
(S)

a).- <u>TENS de lunes a viernes</u>

Cantidad: 1 cargo

Periodo: 4 meses

Honorario bruto mensual
$650.000

Honorario Total Bruto
$ 2.600.000

Perfil: Técnico en enfermería de Nivel Superior, con experiencia en Servicio de Salud Pública.

b).- <u>TENS sábado a domingo</u>

Cantidad: 1 cargos

Periodo: 4 meses

Honorario Bruto Mensual
$350.000

Honorario Total Bruto
$ 1.400.000

Perfil: Técnico en enfermería de Nivel Superior, con experiencia en Servicio de Salud Pública

<u>COMETIDO 4</u>

"Elaboración y distribución de los alimentos para los participantes, de acuerdo con los procedimientos y estándares de calidad nutricional, en conformidad al convenio y manual de orientaciones y estándares técnicos específico para el componente plan protege calle del programa noche digna para dispositivos ejecutados por entidades públicas"

a).- <u>Manipulador/a de Alimentos lunes a viernes</u>

Cantidad: 1

Periodo: 4 meses

Honorario Bruto Mensual
$500.000

Honorario Total Bruto
$2.000.000

Perfil: Técnico/a del área de la alimentación o en su defecto persona mayor de 18 años con experiencia demostrable, mediante curriculum vitae, en al menos 2 años en la preparación de alimentos a grupos masivos.

b).- Manipulador/a de Alimentos sábado a domingo

Cantidad: 1

Periodo: 4 meses

Honorario Bruto Mensual
$310.000

Honorario Total Bruto
$1.240.000

Perfil: Técnico/a del área de la alimentación o en su defecto persona mayor de 18 años con experiencia demostrable, mediante curriculum vitae, en al menos 2 años en la preparación de alimentos a grupos masivos.

COMETIDO 5

"Aseo, limpieza y orden del recinto, en conformidad al convenio y manual de orientaciones y estándares técnicos específico para el componente plan protege calle del programa noche digna para dispositivos ejecutados por entidades públicas""

a).- Auxiliar de Aseo lunes a viernes

Cantidad: 1 cargo

Periodo: 4 meses

Honorario Bruto Mensual
$500.000

Honorario Total Bruto
$2.000.000

Perfil: Persona mayor de 18 años, con experiencia demostrable, mediante curriculum vitae, en la realización de aseo.

b).- Auxiliar de Aseo sábado a domingo

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
SECRETARIA MUNICIPAL
(S)

Cantidad: 1 cargo **Periodo:** 4 meses **Honorario Bruto Mensual** $310.000 **Honorario total Bruto** $ 1.240.000 **Perfil:** Persona mayor de 18 años, con experiencia demostrable, mediante curriculum vitae, en la realización de aseo.

CLAUDIA MIRANDA AGUILERA
Secretario Municipal (S)

CMA/ycm.